

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

21 DE AGOSTO 2024.
ACTA N° 15

184° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
14° SESIÓN -- 14° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)
UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)
CONSUMIDORES Y CIUDADANOS (CC)
LA UNION MENDOCINA (LUM)
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)
JUBILADOS AUTENTICOS (BJA)
PARTIDO VERDE (PV)
HACER POR MENDOZA (HPM)
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)
LA LIBERTAD AVANZA (LLA)

DIPUTADOS PRESENTES:

<p>AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM) CAIRO, Gustavo (LLA) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (BJA) COGO, Jimena (JPL-LUM) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DALMAU, Flavia (UCR) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR) DIAZ SANDOBAR, Giuliana (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) ESCUDERO, Nilda (PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (PV) GOMEZ, Cintia (JPL-LUM) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LLAVER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR)</p>	<p>LOPEZ, Jorge (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RAMON, José Luis (CC) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS, Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILLAFANE, Julio (RJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR)</p>
---	--

AUSENTES CON LICENCIA

--	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1- Izamiento de las Banderas Pág. 8

II - Periodo Homenajes Pág.8

III – Asuntos Entrados Pág. 11

1 – Actas Pág.11

2 – Pedidos de Licencias Pág.11

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.11

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.12

5 – Despachos de Comisión Pág.14

6 - Comunicaciones Particulares Pág.17

H. Senado:

7 - Expte. 85520 (EX-2024-00016649- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-24 (H.S. 80002 – 06-08-24) – Estableciendo directrices para la política pública de Gestión Integral del Cambio Climático y la acción en materia de mitigación y adaptación en la Provincia. Pág.17

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 85509 (EX-2024-00016423- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Cogo, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.689, con el objetivo de promover el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias. Pág.20

9 - Expte. 85512 (EX-2024-00016447- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Morán, declarando como bien integrante del patrimonio cultural inmaterial de la Provincia de Mendoza, a la Fiesta de la Hermandad de Chile que se realiza el día 18 de septiembre de cada año en la plaza Chile que organiza la Colectividad Chilena Gabriela Mistral. Pág.21

10 - Expte. 85518 (EX-2024-00016531- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso, Scanio, y de las Diputadas Cogo y Huczak, incorporando al Código Contravencional Ley 9099 en el Libro Primero: Disposiciones Generales, el TITULO IV bajo la denominación: “Educación y Capacitación” Artículo 42 bis. Pág.22

11 - Expte. 85534 (EX-2024-00016828- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Germán Gómez, implementando en todos los niveles educativos, talleres de capacitación sobre la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas durante la segunda semana de abril de cada año. Pág.24

12 - Expte. 85535 (EX-2024-00016837- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Morán, creando el programa “Cuidar a los que cuidan” con el fin de asegurar el derecho a la protección de la salud mental que atraviesan los trabajadores de la salud de la Provincia de Mendoza. Pág.26

13 - Expte. 85504 (EX-2024-00016338- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés el IX Congreso Regional de Educación Técnico Profesional “El rol del desarrollo profesional técnico y el desarrollo productivo local” y VI Congreso Regional de Educación y Formación Docente “Desafíos y oportunidades para una educación inclusiva e innovadora”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-006 “Profesor Francisco Humberto Tolosa”, del departamento de Rivadavia, que tendrá su desarrollo de forma semipresencial los días 27, 28 y 29 de agosto del corriente año Pág.28

14 - Expte. 85506 (EX-2024-00016354- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza informe diversos puntos sobre la situación del mosquito del dengue en la provincia. Pág.30

15 - Expte. 85508 (EX-2024-00016417- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la cantidad de móviles policiales y personal asignado a las comisarías de los distritos de Cañada Seca, Villa Atuel, Las Paredes, Cuadro Nacional y Cuadro Benegas del Departamento de San Rafael. Pág.31

16 - Expte. 85510 (EX-2024-00016437- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Huczak, declarando de interés la muestra artística colectiva “El arte nos atrae” organizada por la Municipalidad de Luján de Cuyo. Pág.32

17 - Expte. 85511 (EX-2024-00016443- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe diversos puntos sobre los medicamentos encontrados en “La Casa de la Cultura” del Dep. de San Martín. Pág.33

18 - Expte. 85515 (EX-2024-00016464- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Lombardi, declarando de interés la realización de las “Jornadas de Ciencias Económicas 2024 – Investigación y Vinculación”, evento que tendrá lugar durante los días 28, 29 y 30 de agosto en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág.34

19 - Expte. 85519 (EX-2024-00016610- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe diversos puntos referidos sobre la inversión de Fondos de Portezuelo del Viento. Pág.35

20 - Expte. 85524 (EX-2024-00016709- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Villach, Alberto López y de la Diputada De Marchi, declarando de interés de esta Cámara a Carlos Alberto Achetoni, alvearense y presidente de la Federación Agraria, quien perdió la vida el día 24 de mayo del corriente año en un trágico accidente automovilístico. Pág.36

21 - Expte. 85525 (EX-2024-00016715- HCDMZA-ME#SLE) del 15-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Cairo, Giambastiani y de las Diputadas Salinas y De Marchi, instando a que se respete el resultado de las elecciones presidenciales en la República Bolivariana de Venezuela y se efectivice la entrega del poder a sus legítimos ganadores, encabezados por el presidente electo Edmundo González Urrutia, aceptando la voluntad soberana del pueblo venezolano. Pág.37

22 - Expte. 85526 (EX-2024-00016741- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Departamento General de Irrigación informe diversos puntos acerca de las acciones que ha realizado y/o tiene previstas para prevenir y evitar inundaciones similares a las que ocurrieron en enero del presente año en el distrito de San Roque, Departamento de Maipú. Pág.38

23 - Expte. 85527 (EX-2024-00016746- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, declarando de interés el documental “Un pacto con la montaña”, que busca poner en valor la variedad de actividades que se desarrollan en la montaña, destacar las historias de sus habitantes y promover la creación del primer Parque Nacional en la región. Pág.39

24 - Expte. 85529 (EX-2024-00016789- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, expresando repudio sobre la decisión del Gobierno Nacional de Javier Milei, que ordenó disolver la Unidad Especial de Investigación que tenía como objetivo la búsqueda de menores desaparecidos durante la última dictadura militar, y la omisión del Gobierno Provincial sobre el hecho. Pág.39

25 - Expte. 85530 (EX-2024-00016797- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, declarando de interés la trayectoria profesional del Dr. Jorge Manuel Ghazoul médico tocoginecólogo. Pág.41

26 - Expte. 85531 (EX-2024-00016805- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi, declarando de interés la realización de las “III Jornadas Provinciales de Asesoramiento Notarial Comunitario 2024”, las cuales se desarrollarán el 19 y 20 de septiembre del corriente en la Ciudad de San Rafael. Pág.42

27 - Expte. 85532 (EX-2024-00016890- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Cairo y Thomas, distinguiendo al personal antártico argentino, por su destacada labor en la Antártida Argentina desempeñada durante diferentes temporadas. Pág.43

28 - Expte. 85533 (EX-2024-00016816- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Salas, Rodríguez y Pulido, declarando de interés el Concurso “Emprende U Edición 2024”, organizado por el Área de Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, el Ministerio de Educación de Córdoba y la Fundación Internacional Young E3. Pág.44

29 - Expte. 85537 (EX-2024-00016846- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Giambastiani, declarando de interés la 6° gira nacional e internacional con motivo del 27° aniversario, del coro Estudio Vocal Universitario dirigido por el maestro Guido Vacca, a realizarse del 10 al 19 de octubre de 2024. Pág.45

30 - Expte. 85538 (EX-2024-00016851- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valdez, declarando de interés el 6° Encuentro Diocesano de Coros Infantojuveniles. Pág.47

31 - Expte. 85507 (EX-2024-00016392- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Cogo, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial incluya y destine las partidas necesarias en el proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para la construcción de la Escuela N° 4-228 Electromecánica Ingeniero Eugenio Izsaky en el Departamento de Malargüe. Pág.48

32 - Expte. 85521 (EX-2024-00016658- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Cairo, expresando el deseo que el Congreso de la Nación modifique el artículo 245 del Código Penal de la República Argentina, que regula el delito de falsa denuncia, equiparando su escala penal, que hoy es de dos meses a un año de prisión, a la que corresponde al delito de falso testimonio (art. 275 cp, 2do párrafo), que es de uno a diez años de prisión. Pág.49

33 - Expte. 85522 (EX-2024-00016665- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Rodríguez y del Diputado Thomas, expresando el agrado de esta Cámara por la puesta en marcha de la línea de alta tensión Cruz de Piedra y las demás acciones llevadas a cabo en materia energética por parte del Poder Ejecutivo. Pág.50

34 - Expte. 85528 (EX-2024-00016755- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, expresando el deseo que la Dirección de Adultos Mayores arbitre los medios necesarios para reunirse con personal de ANSES y revisar la fórmula polinómica que se aplica a los ajustes de moratoria de la Ley 27.705. Pág.51

35 - Expte. 85536 (EX-2024-00016842- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-08-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando el deseo que el Ministerio de Producción analice requisitos exigidos según el tipo de producción para la inscripción en el RUT, y fortalezca el trabajo territorial de asesoramiento para el registro; como requisito para acceder al Fondo Compensador Agrícola. Pág.52

IV – Orden del Día Pág. 53

1 –Expte. 85078 Y Su Acum. 79898 Proyecto De Ley Modificando Artículos De La Ley 1079 Ley Orgánica De Municipalidades. Pág.56

V – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.60

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.60

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 65

B – Resoluciones Pág. 66

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 21 días del mes de agosto del año 2024, siendo la hora 11.48, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Germán Gómez y a la diputada Silvina Gómez, a cumplir su cometido y a los demás diputados y diputadas y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación voy a solicitar al Cuerpo autorización para apartarme del Reglamento y alterar el orden de la sesión, a los efectos de dar tratamiento, en primer lugar, al Período de Homenajes.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

II PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de media hora para rendir Homenajes.

Ahora vamos a abrir la lista de oradores para aquellos que quieran rendir homenajes.

- Vamos a cerrar la lista de oradores con cuatro legisladores anotados para hacer uso de la palabra, cada uno dispondrá alrededor de siete minutos.

- Tiene la palabra el diputado Villach.

SR. VILLACH (UCR) – Señor presidente: hoy quiero hacer un homenaje a una de las instituciones más prestigiosas que tiene la Provincia de Mendoza y el país, como es la Universidad Tecnológica Nacional.

El pasado 19 de agosto, se conmemoró el 76 aniversario de la creación de la Universidad Tecnológica Nacional. El 19 de agosto de 1948, mediante la Ley 213/229 del Congreso de la Nación, nace como Universidad Obrera Nacional, buscándose la tercera etapa del ciclo de formación técnica dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, organismo encargado de regular la formación de jóvenes vinculados con la fábrica.

Comienza el dictado de clase, recién en 1953, siendo las primeras facultades regionales, ubicadas en Buenos Aires, Santa Fe, Rosario y Córdoba; dos años después, recién en el ciclo lectivo 1955, se abre Mendoza, Bahía Blanca, La Plata, Tucumán y Avellaneda.

En septiembre, después de 1958, la comisión de Educación del Senado de la Nación, presentó un proyecto de ley sobre la reestructuración y cambio de nombre de lo que era la UON. Finalmente, el 14 de octubre del 59', se sanciona la Ley 14855, estableciendo en su artículo primero, que la Universidad Obrera Nacional, creada por el artículo 9, de la Ley 13229, como organismo dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, quedaba separada desde la fecha de tal vinculación y entraría a funcionar dentro del Régimen Jurídico de Autarquía con el nombre de Universidad Tecnológica Nacional.

En la actualidad, cuenta con treinta sedes, ubicada a lo largo y a lo ancho de todo el país, siendo la universidad más federal de todas, y la única que tiene como espacio de formación principal de ingeniería.

Su oferta académica, en la actualidad incluye 16 ingenierías, dos licenciaturas, 55 tecnicaturas, 12 doctorados, 27 maestrías, 29 especializaciones y 53 cursos de posgrado. Además posee centros y grupos de investigación que buscan con sus estudios mejorar la calidad de vida de las personas del planeta. Desde su creación ha provisto más del 40% de egresados de ingeniería de nuestro país y tiene sede en todas las zonas geográficas de nuestro territorio. Dentro de nuestra Provincia, tiene dos facultades regionales, la Regional Mendoza y la Regional San Rafael, que dotan a nuestra Provincia de profesionales con gran formación técnica para el desarrollo de nuestra querida Mendoza. Es conocida por ser la universidad de los trabajadores, ya que sus múltiples horarios de cursado, hacen que aquellos que se desempeñen en actividades laborales puedan estudiar buscando un futuro mejor; miles de profesionales, hoy están agradecidos a la UTN, pero sobre todo, de la universidad pública, aquellos que aún pregonan los principios reformistas surgidos en 1918, y que ha permitido que muchos argentinos cumplan sus sueños y se desarrollen como profesionales.

¡Feliz aniversario para la Tecnológica! Que siga formando graduados comprometidos con la Provincia y el País durante muchos años más.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ (UCR) – Señor presidente, en este día 21 de agosto, quería saludar a todas las jugadoras de fútbol. Es el "Día Nacional de la Futbolista", pero en especial a todas las mendocinas que practican este deporte, que gracias a las políticas deportivas que estamos realizando, son cada vez más.

Destacar que este 21 de agosto del año 1971, es en memoria de ese grupo de 17 pioneras que, sin absolutamente nada, ni siquiera indumentaria, botines ni acompañamiento fueron a disputar un mundial totalmente invisibilizado y donde Elba Selva va a ser la figura y obviamente el icono también que tenemos como representante del fútbol femenino, le marcó cuatro goles a Inglaterra, antes que Maradona.

Así que, para conocer un poco más la historia de este deporte, y obviamente también de la rama femenina, quería saludarlas a todas en su día.

Así que, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: es para una vez más rendir homenaje a nuestro prócer mayor, el General Don José de San Martín.

Han pasado 174 años del fallecimiento del prócer de la Patria, que no solamente fue gobernador, intendente de nuestra Provincia, sino que además, llevó adelante una de las epopeyas más importantes a nivel militar en el mundo, que fue el Cruce de Los Andes, para libertar primero Chile y posteriormente Perú.

Al igual que otros héroes de la Argentina, murió en el exterior, agobiado por la situación interna de nuestro país y preocupado hondamente por el hecho de que no se lograba una unión nacional como la que él pretendía y por la cual había luchado.

Es por eso, que brevemente quiero que esta Cámara, hoy le rinda un homenaje, porque todo lo que se pueda decir es poco, de un hombre de profundos ideales, de convicciones fuertes, que llevó incluso adelante su epopeya, estando enfermo.

Es por ello que con profundo respeto a convicción humanitaria del General José de San Martín, nos debe llamar a todos a la reflexión; y el hecho, de que al igual que otros, haya muerto fuera del país, es un claro ejemplo de muchas de las cosas que pasaron posteriormente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: primero quiero agradecer a la Presidencia de esta Cámara, la gente de Protocolo, que aceptó también la propuesta de poder hacer un homenaje, a quien consideramos uno de los máximos héroes de nuestra República, el General José de San Martín, por eso que usted ha propuesto hacer un cambio de orden de la sesión.

Y sumándome a las palabras de mi antecesor, el diputado Civit Evans, quiero destacar algunos hechos significativos que tuvo San Martín en nuestra Provincia. Y creo que nos debemos sentir ampliamente orgullosos como mendocinos de que el general no solo pasó por nuestra tierra, sino estuvo un tiempo importante en ella y nos dejó un legado realmente interesante, desde aquellos parlamentos que logró hacer en la región del Valle de Uco con los distintos caciques indígenas, hasta la conformación de ese ejército tan importante acá, en el Plumerillo, en Las Heras, con esa Gesta, con esos ideales que son dignos de destacar.

Al margen de su estrategia, su potencial político y militar, y como ser humano, quiero destacar quien tuvo una visión muy importante y que hoy día podemos hacer eco de esa visión, porque durante su etapa como gobernador intendente de Cuyo logró objetivos concretos, que hoy en día podemos darle mucho significado. Entre ellos, quiero destacar el primer polo textil que formó y que se transformó en Argentina en el primer centro de comercialización más importante de América del Sur, porque a sus soldados, a través de una escuela de oficio, que ya en ese momento les enseñaba a trabajar sus botines y a confeccionar la ropa, junto con un grupo de mujeres logró establecer una escuela de oficios muy importante.

Podemos hablar de la urbanización, de la confección, la creación de lo que es hoy la Alameda, acá en la ciudad Capital. También algo muy importante, el plan de desarrollo sustentable y ambiental que logró, y creo que los agrimensores lo explican muy bien, porque pudo ordenar lo que en su momento era la pequeña ciudad en un desarrollo demográfico para toda nuestra Provincia.

¡Qué hablar de San Martín, con lo que hizo con las acequias, que en su momento las utilizó, como hoy día también se suelen ocupar, para el riego agrícola! Y empezó a trabajar llevando a Buenos Aires toda nuestra comercialización y a gran parte de América del Sur.

También tuvo mucho que ver en sacarle un impuesto al vino, que ya en ese momento se le cobraba, y a través de sus gestiones y de su impronta logró que el vino no pagase impuestos, y que de esta manera le quedara un valor agregado al productor mucho más importante.

Son datos que no quería dejar pasar; y sumándome a las palabras de mi antecesor, brindarle este homenaje a quien nos ha dejado -como dije recién- este legado tan significativo, tan importante en este nuevo aniversario de estos 174 años de fallecimiento del General José de San Martín.

Gracias, San Martín, por haber elegido Mendoza, por haber escogido Mendoza para tener su familia, su hija; y que hoy en día la verdad que para nosotros, los mendocinos, tiene un significativo importante y -como dije recién- homenajeamos en forma permanente, y el deseo de todos es que ese legado que nos dejó seamos respetuosos, seamos responsables y logremos con esto un aprendizaje para el futuro nuestro.

Gracias a la Cámara por escucharnos y gracias, señor presidente, por el minuto otorgado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En virtud de conmemorarse un nuevo Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín, invito al Honorable Cuerpo a entonar la Marcha de San Lorenzo.

-Así se hace. (Aplausos)

III ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponder considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA Nro. 14, de la Sesión de Tablas número 13 del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 14-08-2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 3)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.
- Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencias.

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Resoluciones de Presidencia.
- Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Resolución

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Resolución N° 452
Artículo 1°: Designar como miembro integrante de la comisión de Desarrollo Social a la diputada Verónica Valverde.
Artículo 2°: Dejar sin efecto la designación de la citada diputada a la comisión de Relaciones Internacionales y Mercosur.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la resolución enunciada por Secretaría.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 5)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 85520 (EX-2024-00016649- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-8-24 (H.S. 80002 – 06-08-24) – Estableciendo directrices para la política pública de Gestión Integral del Cambio Climático y la acción en materia de mitigación y adaptación en la Provincia.

A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2-Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9566 (NO-2024-00016525-HCDMZA-ME#SLE) – Ratificando el Decreto Nº 1085/24 mediante la cual se autoriza a Hidroeléctrica Los Nihules S.A. la generación de energía eléctrica a partir del uso del recurso hídrico conforme a lo establecido por la Ley Nº 6497-.

Nº 9567 (NO-2024-00016701-HCDMZA-ME#SLE) – Disponiendo la adhesión de la Provincia de Mendoza al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 396/24 (NO-2024-00016337-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85431 (EX-2024-00015379-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilches)

Nº 438/24 (NO-2024-00016796-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85477 (EX-2024-00016027-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio)

C) Ministerio de Seguridad y Justicia:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 231/24 (IF-2024-00016359-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre los resultados correspondientes a la Encuesta de Victimización y Percepción del Gran Mendoza, realizada durante el año 2023.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85232 (EX-2024-00012696-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

Nº 313/24 (IF-2024-00016530-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a las cámaras de seguridad en los departamentos de General Alvear, Malargüe y San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85307 (EX-2024-00013702-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

D) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1043/24 (IF-2024-00016436-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos vinculados a los Servicios Educativos de Origen Social en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84494 (EX-2022-00002390-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Huczak)

Nº 350/24 (IF-2024-00016526-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto al funcionamiento de los artefactos de gas de las escuelas durante el receso invernal y sobre el nivel de la carga del zepelín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85373 (EX-2024-00014709-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

Nº 162/24 (IF-2024-00016623-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos relacionados a salas preescolares.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85098 (EX-2024-00010967-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Huczak)

Nº 1270/23 (IF-2024-00016702-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos al ausentismo y deserción escolar en niveles medio e inicial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82767 (EX-2023-00003131-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Morán)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 439/24 (NO-2024-00016791-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85493 (EX-2024-00016255-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio)

E) Departamento General de Irrigación:

1- Remite (NO-2024-00016435-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19681/24)

2- Remite (NO-2024-00016632-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19694/24)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

F) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 431/24 (NO-2024-00016783-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85485 (EX-2024-00016166-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilches)

Nº 440/24 (NO-2024-00016785-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85491 (EX-2024-00016225-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

G) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 122/24 (NO-2024-00016506-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a la Cooperativa de Electrificación Rural Sud Río Tunuyán Rivadavia Ltda., por calidad de producto técnico, 30º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19684/24)

Nº 123/24 (NO-2024-00016528-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande, por calidad de producto técnico, 30º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19688/24)

Nº 124/24 (NO-2024-00016528-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Ltda., por calidad de producto técnico, 30º Semestre de Control –Etapa II. (Nota 19688/24)

Nº 140/24 (NO-2024-00016528-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando el ajuste del cálculo de las sanciones a EDEMSA, por calidad de servicio técnico, 27º Semestre de Control –Etapa II, por incorporación de casos de fuerza mayor. (Nota 19688/24)

Nº 141/24 (NO-2024-00016528-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando el ajuste del cálculo de las sanciones a EDEMSA, por calidad de servicio técnico, 28º Semestre de Control –Etapa II, por incorporación de casos de fuerza mayor. (Nota 19688/24)

Nº 142/24 (NO-2024-00016528-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando el ajuste del cálculo de las sanciones a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande, por calidad de servicio técnico, 26º Semestre de Control –Etapa II, por incorporación de casos de fuerza mayor. (Nota 19688/24)

Nº 143/24 (NO-2024-00016529-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando el ajuste del cálculo de las sanciones a EDESTE S.A., por calidad de servicio técnico, 27º Semestre de Control –Etapa II, por incorporación de casos de fuerza mayor. (Nota 19688/24)

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

H) Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento de la Nación:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 443/24 (NO-2024-00016787-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85487 (EX-2024-00016183-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

I) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2024-00016804-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-05-24 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6.694. (Nota 19698/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Municipalidades:

Tunuyán, remite la siguiente Ordenanza:

Nº 3295/24 (NO-2024-00016622-HCDMZA-ME#SLE) – Estableciendo que los concejales del Departamento de Tunuyán serán elegidos directamente por los habitantes del Departamento que se encuentren debidamente inscripto en los padrones electorales. (Nota 19691/24).

EN CONOCIMIENTO

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 85301 (EX-2024-00013659- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución del Diputado Gómez G., solicitando al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Deportes y de la Dirección General de Escuelas, informe sobre el abordaje de la temática acoso en redes sociales entre adolescentes por el peso corporal.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 85381 (EX-2024-00014749- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-24 – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución de la Diputada Valdez, declarando de interés la novela “El Misterio de las Dos Cruces” de la escritora alvearenses Leila Musa.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 85287 (EX-2024-00013506- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-06-24 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, Proyecto de Resolución de la Diputada Cogo, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos y Transporte, su opinión sobre la posibilidad de prorrogar hasta el 31/12/2025 la renovación de las unidades que prestan servicios de transporte en la provincia especialmente en el departamento de Malargüe, regidos por la Ley 9086 y su Decreto Reglamentario 1512/18.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81380 (EX-2022-00006658- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81382 (EX-2022-00006658- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-22 – De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 81380 y su acum. 81382 - Proyecto de Resolución del Diputado González E., expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos pueda garantizar el real y verdadero acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Lavalle.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81622 (EX-2022-00010111- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-22 – De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 81622 - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas restablezca el servicio de comedor escolar, en las Escuelas N°1-504 "Pedro Christophersen" y 1-236 "María Elena Arduino de Deboto" del Distrito de San Pedro del Atuel en General Alvear.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82629 (EX-2022-00024375- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-12-22 – De la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82629 - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán y del Diputado Ceschín, solicitando al Superintendente del Departamento General de Irrigación suspenda los cortes por atraso en el pago de las cuotas de "derecho a riego" a los productores de la tercera zona de riego.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82630 (EX-2022-00024407- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-12-22 – De la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82630 - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán y del Diputado Ceschín, solicitando al Departamento General de Irrigación informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos respecto a la provisión del servicio.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78218 (EX-2020-00005893- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-07-20 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78218 - Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Casado y Canale y de los Diputados Videla Sáenz y Cairo, expresando beneplácito de esta Honorable Cámara a las acciones realizadas por el Señor Intendente de Malargüe, respecto a su solicitud de excepción al alcance de la aplicación de la Ley N° 7.722.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78388 (EX-2020-00007950- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-07-20 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78388 - Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el "Programa de Promoción de Conectividad Rural".

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78873 (EX-2020-00013488- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-20 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 78873 - Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G. y de la Diputada Casado, creando el Programa de Manejo Adecuado y Sustentable de Energía.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 79685 (EX-2021-00006090- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-04-21 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 79685 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Casado, estableciendo una exención del 100% del Impuesto Automotor a los vehículos híbridos o eléctricos a partir del ejercicio fiscal 2021.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 79717 (EX-2021-00006460- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-04-21 – De la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 79717 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, creando el programa "Orígenes", destinado a fomentar el arraigo, la inclusión y cooperación entre las personas jóvenes, radicadas en distritos de entre 200 y 4000 habitantes.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82666 (EX-2023-00000242- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-02-23 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82666 - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando el deseo que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial realice ciertas acciones referidas al arbolado público de la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82738 (EX-2023-00002299- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-02-23 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82738 - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Escudero, expresando el deseo que la Municipalidad de General Alvear gestione ante quien corresponda la apertura de la prolongación Calle "5" con el objetivo de agilizar el tránsito mejorando la circulación de la zona.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82889 (EX-2023-00004822- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-03-23 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 82889 - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando repudio por la inacción del Intendente de Guaymallén frente a los emprendimientos inmobiliarios irregulares existentes en el Departamento.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83686 (EX-2023-00015852- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-08-23 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 83686 - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad y el Secretario de Servicios Públicos elaboren un plan de acción estratégico en el que se disponga la incorporación de efectivos policiales en los transportes públicos que deben circular por zonas de la provincia en las que existe una gran inseguridad.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 84122 (EX-2023-00021192- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-11-23 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 84122 - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte Público de la Nación, remita información completa y detallada de la documentación que la Provincia de Mendoza debe enviar para obtener los beneficios del Fondo Nacional Compensador del Transporte Público.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 84413 (EX-2024-00001073- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-02-24 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 84413 - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Vicencio, expresando el deseo que el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial tome las medidas pertinentes para que comience a aplicarse la función carga a bordo de la tarjeta SUBE en los colectivos del sistema de transporte público de pasajeros urbano.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 84423 (EX-2024-00001206- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-02-24 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 84423 - Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gómez Germán, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad informe diversos puntos relacionados con la reparación de los puentes de la RN40 a la altura de Anchoris, Departamento Luján de Cuyo.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 84770 (EX-2024-00006388- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-04-24 y su acum. Expte. 84785 (EX-2024-00006696- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura los Expte. 84770 y su acum. 84785 - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Lizana y del Diputado Difonso, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de Mendoza, intervenga de manera activa y coordinada ante el Gobierno Nacional, para reestablecer el servicio del Tren de Pasajeros que unía Mendoza con Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 84777 (EX-2024-00006461- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-04-24 – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 84777 - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Valdez, expresando el deseo que la Municipalidad de San Rafael arbitre los medios para presentar su plan de ordenamiento territorial municipal.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Unión del Personal Civil de la Nación, Seccional Mendoza (NO-2024-00016409-HCDMZA-ME#SLE) – Solicita se declare de interés provincial el Festival “Guitarras del Mundo” en su edición 30º, a realizarse del 25 de septiembre al 8 de octubre del corriente año. (Nota 19678/24).

A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

Consejo Profesional de Ciencias Económicas (NO-2024-00016622-HCDMZA-ME#SLE) – Solicita se declare de interés el Encuentro Deportivo Nacional 2024, a realizarse en la Ciudad de Córdoba del 23 al 26 de octubre del corriente año. (Nota 19693/24)

A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

H. SENADO:

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 85520)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto establecer directrices para la política pública de Gestión Integral del Cambio Climático y la acción en materia de mitigación y adaptación en la Provincia de Mendoza, en concordancia con Tratados Internacionales, ratificados por la República Argentina y normativa ambiental vigente en materia de cambio climático.

Art. 2º - Son objetivos de la presente ley:

a-Fortalecer en el ámbito de la Provincia de Mendoza el desarrollo humano ambientalmente sostenible, socialmente justo y económicamente equitativo;

b-Cumplir con las disposiciones de la Ley Nacional Nº 27.520 y su Decreto reglamentario Nº 1030/2020;

c-Promover la articulación e integración de la acción climática en el ámbito provincial a partir del desarrollo conjunto de políticas públicas, planes e instrumentos de adaptación y mitigación de gases de

efecto invernadero, contribuyendo con las metas dispuestas en el Plan Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático;

d-Fomentar un modelo de desarrollo bajo en carbono y alcanzar la carbono neutralidad a partir de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito territorial provincial;

e-Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo tanto para los asentamientos humanos como para los sistemas naturales, sobre los impactos negativos del cambio climático;

f-Aumentar la resiliencia de los sistemas productivos a las consecuencias locales del cambio climático;

g-Contribuir a la transición hacia energías renovables y la eficiencia energética;

h-Promover la participación ciudadana, el acceso a la información en el marco de la Ley Nacional Nº 27566 y educación ambiental, en relación al cambio climático;

i-Establecer los principios e instrumentos de gestión para definir, ejecutar, monitorear y evaluar las políticas públicas de respuesta al cambio climático y su integración con otras políticas provinciales sectoriales;

j-Fortalecer los mecanismos de difusión y alerta en pos de preparar a la sociedad en general, ante los eventos climáticos futuros.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo Provincial, a fin de elaborar políticas públicas en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, deberá tener en cuenta los siguientes principios:

a- Transversalidad del Cambio Climático en las políticas de Estado Provincial: Se deberá considerar e integrar todas las acciones públicas y privadas frente al Cambio Climático, contemplando y contabilizando el impacto que provocan las acciones, medidas, programas y emprendimientos en la materia;

b-Justicia climática: Se promoverá el trato justo de todas las personas, comunidades y territorios, reconociendo sus diferentes vulnerabilidades frente al cambio climático;

c-Participación ciudadana: Se promoverá la participación activa de la ciudadanía a través de los mecanismos legales vigentes y otros que establezca la Autoridad de Aplicación;

d-Territorialidad: Se deberá tomar en cuenta las características particulares de cada Departamento de la Provincia fortaleciendo las capacidades y el accionar de los municipios;

e-Colaboración y coordinación interjurisdiccional: Se propiciará la colaboración y coordinación con los gobiernos locales y el sector no gubernamental;

f-Perspectiva de género: Las acciones climáticas deben incorporar de manera transversal la perspectiva de género para poder analizar los impactos diferenciales entre los diferentes géneros e incluir en todas las medidas acciones que contribuyan a la equidad y la igualdad;

g-Principio de progresividad: Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos;

h-Complementación: Las acciones de adaptación deberán complementarse con las acciones de mitigación del cambio climático;

i-Enfoque basado en evidencias: deberá prevalecer el trabajo interdisciplinario con base en el conocimiento científico y territorial aportado por organismos especializados y organizaciones sociales, y que promuevan la generación, recopilación, investigación y producción local de conocimiento.

Art. 4° - A los efectos de la presente ley, será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quedando facultado a dictar las normas reglamentarias y operativas necesarias para ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Art. 5° - La Autoridad de Aplicación, deberá convocar a una mesa de articulación a los gobiernos locales, a los efectos de coordinar acciones en las comunidades destinadas a garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art. 6° - Los organismos centralizados y descentralizados que componen el Poder Ejecutivo Provincial, deben aportar toda información y datos existentes y disponibles, requeridos por la Autoridad de Aplicación.

Art. 7° - La Autoridad de Aplicación deberá llevar adelante el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (IGEI) que abarque el territorio provincial e identifique las principales fuentes de emisión permitiendo su posterior contemplación en el diseño de las medidas de mitigación de emisiones. El mismo deberá cumplir con las disposiciones internacionales del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) y metodología Protocolo Global para Inventarios de Emisión de Gases de Efecto Invernadero a Escala Comunitaria (GPC).

Este Inventario deberá actualizarse con una periodicidad no mayor a los cinco (5) años.

Art. 8° - En concordancia con las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.520 y su Decreto reglamentario N° 1030/2020, la Autoridad de Aplicación, deberá diseñar, elaborar, implementar, coordinar y monitorear el Plan Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, que constituye el instrumento primordial de la acción climática, haciendo hincapié en las categorías con mayor generación detectadas en el Inventario Provincial de GEI. Por otra parte, deberá contener un análisis de necesidades y barreras tanto técnicas como institucionales, conforme lo establezca la reglamentación.

Se deberá incluir en sus diferentes fases, mecanismos de participación territorial, conforme lo establezca la reglamentación de la presente ley.

Este plan deberá actualizarse con una periodicidad no mayor a los cinco (5) años.

Art. 9° - El Plan Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático deberá contemplar medidas y acciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y aumenten la capacidad de sumideros de carbono, así como aquellas destinadas a la restauración y disminución de la degradación forestal.

La Autoridad de Aplicación, será la encargada de ejecutar y coordinar la ejecución de las acciones de mitigación, previstas en el Plan Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

Art. 10 - El Plan Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático deberá contemplar medidas y acciones que fortalezcan la capacidad de los sistemas humanos y naturales para afrontar los impactos del cambio climático. Se promoverá una visión integral de la adaptación que acompañe el desarrollo sostenible de la Provincia.

Se establecerán medidas de adaptación estructurales, con resultados tangibles y medidas de adaptación no estructurales, que implican aumentar la resiliencia a los efectos del cambio climático.

Se tendrá en cuenta un enfoque de adaptación basada en ecosistemas (AbE) y de adaptación basada en comunidades (AbC).

Se deberá consolidar un sistema de alertas tempranas que de soporte a la gestión de vulnerabilidad y riesgo.

Art. 11 - El Plan Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático deberá establecer metas de carbono neutralidad que busquen compensar las emisiones de gases de efecto invernadero que no puedan reducirse mediante las medidas establecidas en el Artículo N° 9°.

Art. 12 - El Poder Ejecutivo Provincial, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá establecer las medidas e incentivos económicos y financieros adecuados a los particulares que realicen acciones concretas de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

Art. 13 - La Autoridad de Aplicación coordinará en forma conjunta con el Ministerio de Educación, Cultura e Infancias y Dirección General de Escuelas, o la que en un futuro la reemplace, programas de educación, sensibilización y concientización sobre el cambio climático, las medidas de adaptación y mitigación, que integrará los contenidos transversales al sistema de educación formal, a los fines de que los niños, niñas y adolescentes puedan contribuir con la acción climática.

Art. 14 - A fin de facilitar la difusión y el acceso a la información, la Autoridad de Aplicación, deberá realizar, al menos las siguientes acciones:

- a-Publicar el Plan Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático;
- b-Publicar el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero provincial (IGEI);
- c-Incorporar en el Informe Ambiental presentado anualmente en la Legislatura Provincial las acciones realizadas y resultados del objeto de la presente ley;

d-Elaborar planes de comunicación, con estudios específicos sociales para acercar información a actores claves, y a diferentes sectores de la sociedad;

e-Promover la creación de redes, que faciliten el intercambio de información y experiencias intra e interministerial;

f-Elaborar materiales para la divulgación en materia de Cambio Climático a los distintos sectores de la sociedad; g-Desarrollar y promover espacios de encuentro e intercambio como capacitaciones, foros y encuentros en materia de Cambio Climático;

h-Fomentar la creación de un repositorio provincial de Planes Locales de Acción Climática y sus correspondientes Inventarios GEI;

i-Fomentar la creación de un repositorio provincial de información donde se aúnen las publicaciones científicas asociadas al cambio climático en la Provincia.

Art. 15 - Adhiérase a la Ley Nacional 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.

Art. 16 - La Autoridad de Aplicación Provincial reglamentará la presente ley, dentro de los ciento ochenta (180) días desde su publicación.

Art. 17 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Lic. Lucas Adrián Faure
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dra. Hebe Casado
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

PROYECTOS PRESENTADOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo que la Provincia de Mendoza, adhiera a la Ley Nacional N° 26.689, sancionada por El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso en fecha 29 de junio de 2011.

El objeto de la Ley 26689 es promover el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias.

Se consideran Enfermedad Poco Frecuente (EPF) a aquellas cuya prevalencia en la población es igual o inferior a una en dos mil (1 en 2000) personas, referida a la situación epidemiológica nacional.

Asimismo el artículo 8 de la ley nacional invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar la adhesión a la ley sancionada por el Congreso.

Por estos fundamentos es que solicito a esta Honorable Cámara presenta sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 13 de agosto de 2024.

Jimena Cogo

Artículo 1° - Adhiérase la Provincia de Mendoza, en lo que fuera pertinente, a la Ley Nacional N° 26.689, con el objetivo de promover el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2024.

Jimena Cogo

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85512)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto de ley consiste en declarar como bien integrante del patrimonio cultural inmaterial de la Provincia de Mendoza, a la Fiesta de la Hermandad de Chile que se realiza los 18 de septiembre de cada año en la plaza Chile de nuestra Provincia que organiza la Colectividad Chilena Gabriela Mistral.

La "Fiesta de la Hermandad de Chile" es una celebración que ha demostrado ser un pilar fundamental en la promoción de la diversidad, el desarrollo y la integración cultural en la provincia de Mendoza. Esta iniciativa no solo refuerza los lazos históricos y culturales entre Argentina y Chile, sino que también contribuye al crecimiento económico local a través del turismo y el apoyo a los emprendedores.

Reconocer esta celebración como bien integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial es un paso crucial para asegurar su continuidad y desarrollo, garantizando que siga siendo un espacio de encuentro, intercambio y crecimiento tanto para mendocinos como para chilenos residentes y visitantes.

Considerar este proyecto de integrar esta celebración como bien del patrimonio cultural inmaterial se realiza dentro del marco normativo de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Ley Nacional 26.118 y Ley Provincial 6034.

La organización de la fiesta la lleva a cabo la Colectividad Chilena Gabriela Mistral, personería jurídica N° 445/00 y la duración de la Fiesta de la Hermandad de Chile es de tres o cuatro días dependiendo el día calendario que sea 18 de septiembre, que es la fecha de independencia de Chile.

Se compone de patios artesanos y emprendedores, patio de comidas criollas y chilenas y números artísticos mendocinos y también vienen artistas de Chile a participar de la celebración. Este año se ha convocado a un conjunto folclórico desde la Ciudad de Rengo, un ballet desde la Ciudad de Quillota y una agrupación cultural desde Chillán.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley,

Mendoza, 13 de agosto de 2024

Valentina Moran

Artículo 1° - Declarar como bien integrante del patrimonio cultural inmaterial de la Provincia de Mendoza, a la Fiesta de la Hermandad de Chile que se realiza los 18 de septiembre de cada año en la plaza Chile de nuestra Provincia que organiza la Colectividad Chilena Gabriela Mistral.

Art. 2° - La declaración a la que se refiere el artículo 1 de la presente ley se realiza dentro del marco normativo de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Art. 3° - Son objetivos específicos de la "Fiesta de la Hermandad de Chile":

1-Intensificar los vínculos que unen a la provincia de Mendoza con Chile, afianzando los lazos de hermandad entre dos pueblos que forman parte de la región y la macro zona central.

2-Reforzar el proceso de integración argentino-chileno, promoviendo el acercamiento entre países vecinos en el ámbito bilateral.

3-Apoyar a los trabajadores de la economía informal y a los emprendedores, brindando un espacio propicio para su desarrollo y exposición.

4-Otorgar un ámbito propicio para el desarrollo y muestra de artistas locales, chilenos residentes y trasandinos, fomentando la diversidad y el intercambio cultural.

Art. 4° - El Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas competentes, implementará las acciones necesarias para garantizar la protección, promoción y desarrollo de la "Fiesta de la Hermandad de Chile", en el marco de las políticas culturales y turísticas de la provincia.

Art. 5° - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° - De forma

Mendoza, 13 de agosto de 2024

Valentina Moran

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85518)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entendidas las contravenciones o faltas como aquellas transgresiones de menor gravedad que afectan la convivencia en comunidad, cuya sanción se encuentra receptada en la ley 9.099, y que nuestra sociedad está sufriendo a diario; es pertinente generar un espacio educativo destinado a la concientización del respeto y cumplimiento de esta norma legal.

La citada norma legal contempla disposiciones referentes a la vida cotidiana de todos y cada uno de los habitantes, como ser las relativas a orden público, higiene y seguridad pública, moralidad, educación, sanidad, y en general normas que regulan la convivencia de la ciudadanía.

Nuestra sociedad atraviesa momentos difíciles que llevan a que la ciudadanía se encuentre en un cuasi permanente estado de exaltación que conlleva a innumerables situaciones de conflicto.

Es importante tener presente el alto grado de infracciones que de uno u otro modo se cometen al código contravencional de la provincia, siendo inminente la necesidad de ahondar con mayor compromiso en la educación del mismo en los diversos niveles educativos de la provincial.

Vemos: padres maltratando docentes, pacientes maltratando médicos/enfermeras, personas que no respetan a la autoridad policial y de tránsito, violaciones a la normativa a través de manifestaciones públicas, niveles altísimos de accidentes de tránsito, violencia intra y extra familiar, agravio entre alumnos de las escuelas, situaciones de bullying, grooming, maltrato animal, por citar algunas de las tantas situaciones que a diario se producen en nuestra sociedad. Es por ello que el presente proyecto tiende a concientizar a la ciudadanía en el respeto a los demás y hacia las instituciones.

Como consecuencia de ello, es necesario propiciar una política de estado destinada a la educación de los habitantes de la mentada normativa, dado que es una norma transversal que tiende a regular no solo delitos sino la convivencia cotidiana de todos los estratos sociales

No podemos soslayar y es dable poner en conocimiento que, si bien tal materia se imparte mediante "cursos", lo cierto es que ello no es suficiente por cuanto la enseñanza sobre tal temática debe ser exhaustiva, profundizada y ordinaria, no esporádica y extraordinaria, puesto que si apuntamos a la educación sostenida, podemos generar el conocimiento, no sólo de los estudiantes que absorben los contenidos sino de sus familias y allegados.

Mendoza, ha experimentado un arduo trabajo con el propósito de disuadir y mitigar las conductas transgresoras propiciadas, receptadas en los diversos cuerpos normativos, las que en general han tendido a imponer sanciones más estrictas. Empero, no sólo agravando los castigos lograremos cambiar

una habitualidad cultural, sino que para ello, debemos apostar a la educación a largo plazo, propiciando las condiciones necesarias para que las próximas generaciones comiencen a conducirse con el debido apego a la ley y al respeto de sus semejantes.

El campo natural para ello, son nuestras escuelas, y fundamentalmente desde las materias de formación.

Culturalmente debemos trabajar en tales aspectos, con el objeto de cambiar la plataforma fáctica que hoy se considera normal y habitual bajo una visión excepcional y modificar así la creencia fuertemente asentada en la sociedad de que todo debe ser resuelto por el Estado y en base a sanciones punitivas.

Es por ello, que el presente proyecto busca modificar la ley 9099, mediante la inserción de un nuevo artículo, tendiente a generar una nueva materia curricular en el ámbito de la educación de la Provincia de Mendoza, relativa a la "Educación contravencional", que garantice los contenidos actualizados y relevantes, que permitan el aprendizaje de los estudiantes sobre tal materia.

Es por lo expuesto que, insto a mis pares a que se sumen al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 14 de agosto de 2024

Edgardo Civit Evans
Jorge Difonso,
Jimena Cogo
Stella Maris Huczak
Rolando Scanio

Artículo 1° - Incorpórese al Código Contravencional de la Provincia -Ley 9099- en el LIBRO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES, el TÍTULO IV bajo la denominación: "EDUCACION Y CAPACITACION" Artículo 42 bisel que quedará redactado de la siguiente manera:

TÍTULO IV "EDUCACION Y CAPACITACION"

Artículo 42 BIS.: Establézcase la capacitación obligatoria de la ley 9099, como "Educación contravencional"; debiendo dar cumplimiento a lo siguiente:

a) Désígnese a la Dirección General de Escuelas, como Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de la presente ley.

b) La Autoridad de Aplicación deberá incluir obligatoriamente la "educación contravencional" como currícula a dictarse en los distintos niveles de la enseñanza formal del sistema educativo provincial y en los programas de educación no formal vinculados a esta materia;

c) La Autoridad de Aplicación, reglamentará la presente ley en todos los niveles educativos de la provincia, pudiendo suscribir convenios con las autoridades universitarias públicas y privadas correspondientes para su implementación.

d) La Autoridad de Aplicación deberá organizar la realización de cursos de capacitación obligatorios para los empleados, de todos los niveles jerárquicos, que presten labores en la administración pública provincial y municipal.

e) La Autoridad de Aplicación deberá implementar las medidas que fueren necesarias, tendientes a lograr convenios con entidades privadas, a los fines de realizar cursos de capacitación del Código Contravencional de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2024

Edgardo Civit Evans
Jorge Difonso,
Jimena Cogo
Stella Maris Huczak
Rolando Scanio

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85534)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La trata de personas es un delito atroz que no solo afecta a millones de personas en todo el mundo, sino que también ha dejado su marca en nuestra provincia de Mendoza. Esta tierra, conocida por su tradición vitivinícola y su paisaje imponente, no es ajena a la realidad de la explotación humana. En los últimos años, hemos visto cómo este flagelo ha impactado a comunidades vulnerables, especialmente en áreas rurales y en zonas cercanas a rutas de tránsito clave.

La educación juega un rol fundamental, en la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en Mendoza, sobre todo en la instancia preventiva. La prevención de la trata de personas es crucial para proteger los derechos humanos y garantizar la seguridad y el bienestar de las personas.

Además, también puede contribuir a disminuir la demanda de servicios de explotación y desmantelar las redes de trata y sus actividades ilegales. Por lo que un fuerte compromiso en la formación de ciudadanos conscientes y responsables, nuestras escuelas pueden ser el primer bastión en la prevención de este delito. Al incorporar talleres de concientización sobre la trata en el currículum educativo, no solo estamos protegiendo a nuestros jóvenes, sino también empoderándolos para que actúen como agentes de cambio en sus comunidades.

En Mendoza, la ubicación geográfica nos convierte en un punto de paso estratégico, lo que aumenta la responsabilidad de nuestras autoridades en la detección y prevención de la trata. Es por esto que el fortalecimiento de los mecanismos de control en los ingresos a la provincia, particularmente en rutas como la Ruta Nacional Nº 7 y la Ruta Nacional Nº 40, es vital. El Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) ya juega un papel crucial en la inspección de vehículos que ingresan a la provincia, y su capacitación en la detección de casos de trata podría ser determinante para frenar este delito.

Asimismo, la Policía de Mendoza debe contar con el equipamiento y la preparación acorde a las circunstancias actuales, para realmente poder enfrentar este desafío con herramientas tecnológicas y formación especializada, adaptadas a las características y necesidades de nuestra provincia. Mendoza tiene una larga tradición de seguridad y control en sus rutas y accesos, y debemos asegurarnos de que esa tradición se mantenga y se refuerce ante las nuevas amenazas.

Además, la difusión, es decir dar a conocer a la población en general, de la LÍNEA 145 en toda Mendoza, resulta esencial al momento de detectar posibles casos de este enorme desafío con el que convivimos día a día. Desde la ciudad capital hasta los parajes más remotos de Lavalle, Malargüe o Tunuyán, cada rincón de la provincia debe estar informado y capacitado para detectar y denunciar casos de trata. La colaboración entre el sector público y privado, especialmente en áreas de alta concentración de tránsito como estaciones de servicio en rutas estratégicas, es clave para una prevención efectiva.

Por último, en Mendoza contamos con varios refugios y centros de asistencia para víctimas de trata, cuya ubicación debe permanecer en reserva para garantizar la seguridad de quienes buscan protección. Sin embargo, es crucial que estos refugios estén bien coordinados y equipados para brindar la asistencia necesaria, reflejando nuestro compromiso provincial con la protección de los derechos humanos.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 16 de agosto 2024.

German Gómez

Artículo 1° - La Dirección General de Escuelas implementará, en todos los niveles educativos, talleres de capacitación sobre la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia

a las Víctimas durante la segunda semana de abril de cada año. Estos talleres tendrán como objetivo principal prevenir la trata mediante la difusión de información esencial y la concientización. Se estructurarán de la siguiente manera:

a) Los talleres incluirán información sobre los métodos de operación de las redes de trata, las estrategias de manipulación de los tratantes y las formas en que los estudiantes y el personal educativo pueden protegerse a sí mismos y a los demás.

b) Se proporcionarán herramientas para reconocer señales de alerta y comprender los riesgos, promoviendo la denuncia temprana a través de recursos como la LÍNEA 145.

c) Incluirán módulos específicos sobre la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, orientados a desarrollar una comprensión profunda de las implicaciones legales y sociales del problema.

d) Los talleres se adaptarán a diferentes edades y niveles educativos para asegurar que la información sea clara, accesible y adecuada.

e) Se implementarán en colaboración con organizaciones especializadas, asegurando que los contenidos sean relevantes y actualizados.

Art.2° - Será obligatorio para todos los organismos dependientes del estado provincial, y se invitará a establecimientos privados, a colaborar en la difusión de la LÍNEA 145 de atención telefónica para denuncias de trata de personas.

a) La difusión se realizará mediante carteles en lugares visibles, folletos distribuidos entre la comunidad educativa y plataformas digitales.

b) Las escuelas y organismos estatales deberán incluir en sus programas de concientización jornadas dedicadas exclusivamente a la difusión de los recursos para la prevención y denuncia de la trata de personas, con especial énfasis en áreas rurales de Mendoza, donde la vulnerabilidad es mayor.

Art.3° - Se capacitará al personal del ISCAMEN que trabaja en todas las barreras sanitarias de los ingresos de la provincia para que adquieran habilidades en la detección y prevención de la trata de personas.

a) La capacitación incluirá formación específica en la identificación de patrones de comportamiento sospechosos y revisión de documentación irregular.

b) Se desarrollarán protocolos de actuación para coordinar con las fuerzas de seguridad locales y nacionales, con especial atención en las rutas Nacionales N° 7 y N° 40, conocidas por su tránsito intenso.

c) Los cursos de capacitación serán impartidos por expertos en trata de personas y estarán actualizados con las últimas metodologías y técnicas de detección utilizadas a nivel internacional.

Art.4° - La Policía Provincial incrementará los controles e identificación en los puntos de ingreso a la provincia y otras áreas estratégicas para prevenir y detectar posibles casos de trata.

a) Se establecerán puntos de control permanentes en las rutas de acceso a la provincia, especialmente en la Ruta Nacional N° 7, la Ruta Nacional N° 40, la Ruta Nacional 188, cuya función específica sea la detección y prevención de la trata de personas.

b) Los agentes recibirán formación especializada en detección de trata, incluyendo técnicas avanzadas de entrevista e identificación de documentos falsificados.

Art.5° - Se solicitará al Estado Provincial y a los municipios la creación de un registro de refugios para víctimas de trata, garantizando la confidencialidad de la ubicación de dichos refugios. Además, se requerirá la elaboración de un mapeo integral en coordinación con los municipios, con el objetivo de compartir esta información estratégica con las autoridades nacionales competentes en la lucha contra la trata de personas y la protección de las víctimas.

a) El registro deberá incluir información exhaustiva sobre la capacidad, servicios, y características de cada refugio, así como sobre las necesidades específicas de cada uno. Este registro será una herramienta clave para optimizar la distribución de recursos y mejorar la atención a las víctimas.

b): La ubicación de los refugios se mantendrá en la más estricta confidencialidad, para proteger la seguridad de las víctimas y evitar cualquier riesgo de exposición. La información sensible será manejada con un protocolo de seguridad que garantice su protección.

c) Se promoverá activamente la colaboración con las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales, así como con ONG especializadas en la atención a víctimas de trata, para asegurar una red

de apoyo integral y coordinada. Este enfoque colaborativo permitirá una respuesta más rápida y efectiva ante posibles casos de trata, reforzando la protección y asistencia a las víctimas.

d) Mapeo y coordinación: La autoridad competente provincial, en coordinación con los municipios, deberá elaborar un mapeo exhaustivo de los refugios existentes y las zonas que requieren la creación de nuevos centros de protección. Este mapeo será compartido con las autoridades nacionales responsables de la lucha contra la trata de personas y la protección de las víctimas, con el objetivo de fortalecer la cooperación y la articulación de esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno.

Art.6° - Se invita a los municipios y empresarios de estaciones de combustible a adherirse a las disposiciones de la presente ley, colaborando en la difusión de la LÍNEA 145 y la prevención de la trata.

a) Los municipios que se adhieran implementarán campañas de concientización locales adaptadas a sus comunidades.

b) Los empresarios colocarán material informativo sobre la LÍNEA 145 en lugares visibles y capacitarán a su personal para identificar y reportar situaciones sospechosas.

c) Se establecerán incentivos para aquellos que demuestren un compromiso activo en la lucha contra la trata, como exenciones fiscales o reconocimiento público.

d) En particular, se incentivará la adhesión en estaciones de servicio ubicadas en rutas de alto tránsito como la Nacional N° 7 y la Nacional N° 40, donde se ha identificado un mayor riesgo de trata.

Art.7° - El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, deberá incluir para el presupuesto 2025 una partida específica destinada a financiar todas las actividades y programas previstos en la presente ley. Esto incluye, la capacitación del personal del ISCAMEN y de la Policía Provincial, la implementación de talleres educativos, la difusión de la LÍNEA 145, y el apoyo a los refugios para víctimas de trata de personas.

Art.8° - De forma.

Mendoza, 16 de agosto 2024.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 85535)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto crear en la órbita del Ministerio de Salud, el programa "Cuidar a los que cuidan" con el fin de abordar las situaciones de salud mental que atraviesan los trabajadores de la salud de la provincia de Mendoza.

El mismo surge a partir de una iniciativa realizada por el Ministerio de Salud de Provincia de Buenos Aires durante la pandemia por covid- 19. El programa denominado "Cuidar a los que cuidan" tuvo como estrategia el acompañamiento, contención y consejería a equipos de salud en hospitales generales en el marco del COVID-19. En sintonía, se conformaron equipos de salud mental dentro de los hospitales para el acompañamiento y contención grupal de los equipos de salud. También se fortalecieron los equipos psico-sociales que dependen de hospitales generales y regiones sanitarias. Además, se brindó atención psicológica individual a trabajadores del sistema de salud en situaciones puntuales o extendidas en el tiempo.

En definitiva se trata de un equipo multidisciplinario que recorre hospitales para poner en palabras el impacto emocional que atravesó y atraviesa a los y las trabajadoras en el nuevo escenario laboral de cuidado de la población.

Si bien, la pandemia por COVID-19 fue ya superada gracias a la compra de vacunas y a las medidas en materia sanitaria que se adecuaron oportunamente, los efectos producidos en la salud mental en términos generales aún hoy equivalen a una de las principales problemáticas sanitarias a nivel mundial.

“La pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la urgente necesidad de contar con sólidos programas a escala nacional para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores de la salud, los profesionales médicos, los trabajadores encargados de dar respuesta a las emergencias y muchos otros que arriesgan su vida por nosotros.» Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus Director-general de la Organización Mundial de la Salud

Los trabajadores de la salud de todo el mundo están en la primera línea de la batalla diaria para contener las enfermedades y salvar vidas, y a menudo arriesgando su salud y a veces su vida. Las condiciones de trabajo inseguras aumentan el riesgo de ocurrencia de enfermedades y accidentes de trabajo entre el personal de la salud, y ponen en peligro la seguridad del paciente, la calidad de la atención y la resiliencia general de los sistemas de salud. La pandemia de la enfermedad del coronavirus (COVID-19) ha llamado la atención sobre la importancia de proteger a los trabajadores de la salud, haciendo énfasis en la necesidad de dar prioridad a la salud y seguridad ocupacional de dichos trabajadores. Esto es fundamental para que puedan llevar a cabo su trabajo y proteger la salud de los pacientes y las poblaciones. El desarrollo y la ejecución de programas nacionales orientados a proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores de la salud es una medida eficaz para garantizar la aplicación de leyes y políticas nacionales de salud y seguridad ocupacional realizadas para responder a las necesidades del sector de la salud.

También existe como antecedente el programa cuidar a los que cuidan realizado por la fundación Sancor, desde la fundación describen el programa de la siguiente manera: “El programa aborda las temáticas del estrés laboral, contextual e institucional, a través de actividades grupales destinadas a la revisión de situaciones conflictivas, mediante metodologías creativas y novedosas, incorporando las vivencias particulares de los participantes. Crea una red de seguridad psicológica y de confianza que permite elaborar los obstáculos propios de su labor y apropiarse de los aprendizajes, sumando herramientas específicas para su quehacer cotidiano.”

Además agregan. “Dado que los problemas derivados de la pandemia se van a mantener —y tal vez profundizar— en el tiempo, creemos valioso considerar la metodología CQC como una herramienta adaptable y replicable para trabajar sobre la prevención y anticipación de problemas escalables, en la medida en que brinda una posibilidad de alivio a la tensión acumulada que padecen dichos agentes, producto de las realidades complejas y dolorosas que atienden a diario. De esta forma, se fortalecen los vínculos entre los equipos de trabajo, se reaviva la motivación individual y colectiva, se renuevan las estrategias de abordaje, se incentiva la creatividad y se recicla la capacidad de empatía”.

En base a estas experiencias, se considera fundamental que Mendoza implemente medidas para el cuidado de la salud y específicamente de salud mental. Para poder prevenir situaciones urgentes en materia de salud mental, así como mejorar el servicio de atención en salud a partir de mejorar las condiciones de trabajo de los y las trabajadoras.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación de este Proyecto.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Valentina Morán

Artículo 1° - Objeto

Crear el programa “Cuidar a los que cuidan” con el fin de asegurar el derecho a la protección de la salud mental que atraviesan los trabajadores de la salud de la provincia de Mendoza.

Art.2° - A los efectos de esta ley, la implementación consistirá en:

- a-Crear el programa provincial CUIDAR A LOS QUE CUIDAN;
- b-Crear un equipo interdisciplinario por cada hospital público de la Provincia, y un equipo interdisciplinario por Municipio que articule con los centros de salud.
- c-Los equipos deberán contar de mínimo con 1 psicólogo/a, 1 psiquiatra, 1 trabajador/a social y 1 sociólogo/a;

d-Los equipos tendrán a cargo un espacio de acompañamiento en salud mental que tendrá atención de demanda espontánea por parte de los trabajadores de la salud.

e-Además se deberán planificar talleres bimestrales sobre cuidado de la salud mental y medidas preventivas en pos de la seguridad psicológica en los ámbitos laborales;

f-Los equipos deberán elaborar informes a presentar a las autoridades de dichos centros de atención, para que las mismas puedan adoptar medidas de cuidados para sus equipos de trabajo.

Art.3° - Autoridad de aplicación:

Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza o la entidad que en su futuro lo reemplace.

Art.4° - Entrada en Vigor

Esta ley entrará en vigor seis meses después de su aprobación.

Art.5° - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Valentina Morán

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85504)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el IX Congreso Regional de Educación Técnico Profesional “El rol del desarrollo profesional técnico y el desarrollo productivo local” y VI Congreso Regional de Educación y Formación Docente “Desafíos y oportunidades para una educación inclusiva e innovadora”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-006 “Profesor Francisco Humberto Tolosa”, del departamento de Rivadavia, Mendoza, que tendrá su desarrollo los días 27, 28 y 29 de agosto del corriente año.

El IX Congreso Regional de Educación Técnico Profesional y VI Congreso Regional de Educación y Formación Docente, tendrán su desarrollo en forma conjunta los días 27, 28 y 29 de agosto.

IX Congreso Regional de Educación Técnico Profesional

El Congreso Regional de Educación Técnico Profesional nace en 2015, y adopta como tema de esta convocatoria: “El rol del desarrollo profesional técnico y el desarrollo productivo local”.

La educación técnico profesional se destaca como un derecho fundamental de todos los habitantes de la Nación, garantizando una formación ética, ciudadana, humanística, científica, técnica y tecnológica. Según lo establece la Ley 26.058, se enfatiza la importancia de la formación continua para los técnicos, asegurando que puedan mantenerse actualizados en un entorno laboral dinámico y cambiante. La ley aboga por la integración de la formación teórica y práctica, desarrollando capacidades y conocimientos que permiten a los individuos desempeñarse profesionalmente en el contexto socio-productivo.

En este marco, el congreso “El rol del desarrollo profesional técnico y el desarrollo productivo local” busca facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos entre docentes, investigadores, estudiantes y egresados de diversas carreras técnicas de nivel superior. En este sentido, se convierte en un espacio vital para establecer vínculos entre los diferentes referentes del sector académico, socio-productivo y científico-tecnológico de la región, creando sinergias que impulsen un desarrollo armónico y sustentable.

Las prácticas y experiencias exitosas de desarrollo local y regional son fundamentales en este congreso. Estas prácticas destacan cómo la sustentabilidad y estrategias de marketing innovadoras pueden transformar nuestras comunidades. En un mundo donde los recursos naturales son limitados, la consideración del medio ambiente y los recursos naturales es crucial para garantizar un desarrollo equilibrado. Es fundamental que la explotación de estos recursos se realice de manera responsable y sostenible.

La comunicación y los medios juegan un papel clave en la difusión de conocimientos y experiencias. Gracias a ellos, las mejores prácticas pueden ser conocidas y replicadas en otras regiones, amplificando su impacto positivo. Asimismo, las artes plásticas, visuales y artesanales contribuyen significativamente a la expresión cultural y al desarrollo creativo. Estas disciplinas no solo fortalecen la identidad regional, sino que también promueven la innovación, convirtiéndose en motores de desarrollo socio-cultural.

El Congreso está destinado a Docentes, investigadores, estudiantes y egresados de carreras de nivel superior y público en general.

VI Congreso Regional de Educación y Formación Docente

El Congreso Regional de Educación y Formación Docente nace en 2018, y este año adopta como tema de esta convocatoria: "Desafíos y oportunidades para una educación inclusiva e innovadora".

La educación constituye un derecho humano fundamental consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en diversos instrumentos internacionales. Este derecho se traduce en la obligación de los Estados de garantizar una educación de calidad para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, sin discriminación alguna.

En este marco, la inclusión educativa emerge como un principio rector que busca transformar los sistemas educativos para atender a la diversidad de los estudiantes y responder a sus necesidades educativas individuales. La inclusión educativa implica que todos los estudiantes, independientemente de sus características, condiciones o necesidades, tengan la oportunidad de aprender, participar y progresar en el sistema educativo regular, en compañía de sus pares.

La importancia de la formación docente para la inclusión educativa

La formación docente juega un papel fundamental en la promoción de la inclusión educativa. Los docentes necesitan contar con las competencias y habilidades necesarias para atender a la diversidad de los estudiantes, diseñar estrategias pedagógicas inclusivas, crear entornos de aprendizaje accesibles y colaborativos, y trabajar en colaboración con las familias y la comunidad.

El congreso docente como espacio para el diálogo, la reflexión y la acción

Este congreso docente se propone como un espacio para el diálogo, la reflexión y la acción en torno a los desafíos y oportunidades de la inclusión educativa. El objetivo del congreso es fortalecer las competencias docentes para la inclusión, promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas, y generar propuestas para transformar las prácticas educativas y avanzar hacia una educación más inclusiva y equitativa para todos.

El propósito de este congreso es que sea una valiosa oportunidad para que los docentes profundicen en su conocimiento sobre la inclusión educativa, intercambien experiencias y buenas prácticas, y trabajen en conjunto para construir una educación más inclusiva y equitativa para todos los estudiantes.

El congreso está destinado a docentes de todos los ciclos, niveles y modalidades, investigadores, estudiantes y egresados de carreras de nivel superior y al público en general.

Valga esta resolución también como un reconocimiento a la labor educativa del equipo de gestión y a los docentes que impulsan el desarrollo de este tipo de actividades que promueven el intercambio de experiencias y conocimientos, permitiendo establecer vínculos entre los distintos referentes del sector académico, estatal, no gubernamental, socio productivo y científico – tecnológico de la región.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de agosto de 2024.

Claudia Salas

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el IX Congreso Regional de Educación Técnico Profesional "El rol del desarrollo profesional técnico y el desarrollo productivo local" y

VI Congreso Regional de Educación y Formación Docente “Desafíos y oportunidades para una educación inclusiva e innovadora”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-006 “Profesor Francisco Humberto Tolosa”, del departamento de Rivadavia, Mendoza, que tendrá su desarrollo de forma semipresencial los días 27, 28 y 29 de agosto del corriente año.

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, al Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-006 “Profesor Francisco Humberto Tolosa”

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 12 de agosto de 2024.

Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) que informe a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos en relación a la situación del mosquito del Dengue en la provincia:

a-Detalle cuales son las medidas de prevención que está llevando a cabo para combatir la plaga.

b-Describe y remita copia certificada sobre la situación en la que se encuentra el desarrollo de mosquitos estériles vectores del dengue.

Durante la temporada de primavera y verano del año 2023 y principio del 2024 el país entero se vio azotado por las afecciones que produce el mosquito del Dengue.

En poco tiempo la llegada de las altas temperaturas y las posibles lluvias generarán, nuevamente, un ambiente propicio para el desarrollo del mosquito.

La enfermedad del Dengue es transmitida por el mosquito que alimentándose de la sangre de una persona infectada contagiará de la enfermedad a las que pique posteriormente.

Como pudo verse en la temporada cálida anterior, los efectores públicos de salud no están preparados, como corresponde, para atender estas situaciones, tampoco conocemos que desde la Nación se trabaje en el desarrollo de medidas serias y/o vacunas que realmente sean efectivas para prevenir la enfermedad, situación que genera mucha preocupación.

En este sentido es que busco conocer, de manera URGENTE, los detalles descriptos en esta iniciativa para poder aportar medidas concretas que realmente ayuden a la comunidad mendocina.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de agosto de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1° - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMEN) que informe a esta Honorable Cámara de Diputados los siguientes puntos en relación a la situación del mosquito del Dengue en la provincia:

Detalle cuales son las medidas de prevención que está llevando a cabo para combatir la plaga.

Describe y remita copia certificada sobre la situación en la que se encuentra el desarrollo de mosquitos estériles vectores del dengue.

Art. 2° - De Forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2024.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85508)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La seguridad pública es uno de los pilares más importantes para garantizar la tranquilidad y el bienestar de nuestra comunidad. En el Departamento de San Rafael, distritos como Cañada Seca, Villa Atuel, Las Paredes, Cuadro Nacional y Cuadro Benegas han estado lidiando con una preocupante ola de delitos. Los vecinos no solo enfrentan robos de garrafas, jaulas, herramientas y electrodomésticos, sino también la sustracción de animales y leña. Esta situación ha generado una sensación de vulnerabilidad que afecta profundamente la vida cotidiana.

Es alarmante ver cómo la insuficiencia de recursos en materia de seguridad ha llegado a este punto. Las comisarías locales, lamentablemente, carecen de suficientes patrulleros y personal policial, lo que limita severamente su capacidad para responder ante emergencias y realizar patrullajes preventivos. Además, la lejanía de estos distritos respecto al centro de San Rafael agrava la situación, incrementando el tiempo de respuesta y disminuyendo la eficacia de las intervenciones policiales.

Recuerdo claramente una conversación que tuve con un vecino de Villa Atuel, quien me contó cómo, después de que le robaron sus herramientas de trabajo, su capacidad para ganarse la vida se vio seriamente afectada. "Sin esas herramientas, no puedo trabajar y llevar el pan a la mesa", me dijo con tristeza. Este tipo de historias son las que nos impulsan a buscar soluciones efectivas.

El crecimiento demográfico y económico de San Rafael en los últimos años ha incrementado la demanda de servicios de seguridad. Sin embargo, la dotación de recursos policiales no ha seguido el mismo ritmo, lo que resulta en una infraestructura de seguridad insuficiente para las necesidades actuales. No solo afecta la percepción de seguridad, sino que también pone en riesgo la integridad física y material de los vecinos.

Además, la falta de patrulleros y personal no solo incrementa la criminalidad, sino que también afecta la moral de la comunidad. La presencia policial no es solo una cuestión de seguridad, sino de confianza y bienestar social. Es hora de que las autoridades provinciales escuchen las necesidades de la gente y actúen en consecuencia.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de agosto 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara sobre la cantidad de móviles policiales y personal asignado a las comisarías de los distritos de Cañada Seca, Villa Atuel, Las Paredes, Cuadro Nacional y Cuadro Benegas del Departamento de San Rafael.

Art. 2° - El informe deberá detallar la situación actual de cada dependencia policial en términos de recursos disponibles, incluyendo:

- a) Número de patrulleros operativos.
- b) Cantidad de efectivos policiales asignados a cada distrito.
- c) Planes de incremento de recursos y personal en el corto y mediano plazo.

Art. 3° - Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia que presente un plan de acción concreto para fortalecer la seguridad en los distritos mencionados, incluyendo:

- a) Estadísticas detalladas sobre la criminalidad en cada distrito.
- b) Medidas específicas para incrementar la cantidad de móviles y personal policial.
- c) Cronogramas de implementación de nuevas medidas de seguridad.
- d) Estrategias de patrullaje preventivo y respuesta rápida ante emergencias.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 13 de agosto 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85510)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra de arte colectiva “El arte nos atrae” organizada por la Municipalidad de Luján de Cuyo.

El arte es un elemento fundamental de la cultura y una expresión de la creatividad humana, manifestada en obras apreciables a través de los sentidos; a través del arte se pueden expresar pensamientos, sentimientos, emociones y percepciones, permitiendo vivir experiencias estéticas, jugar o divertirse.

Esta muestra representa una oferta artística de relevancia para la comunidad, al promover la apreciación del arte local y constituir una iniciativa esencial para apoyar, reconocer y validar el talento del departamento y la provincia. También, brinda a los artistas expositores la oportunidad de expresar sus habilidades y destrezas, contribuyendo al enriquecimiento cultural de la comunidad lujanina.

Dicha muestra “El arte nos atrae” se inauguró el 9 de agosto y estará en exposición hasta el 30 del mismo mes en el edificio Malbec, ubicado en calle 20 de septiembre 83 del Departamento de Luján de Cuyo, siendo visitable de 08:00 a 18:00 hs.

Participan en esta muestra las siguientes artistas lujaninas: Alejandra Marengo, Raúl Aguilera, Ana Ingrassia, Aleí Bromberg, Alejandra Videla, Sonia López, Flavia Gonzalez, Marcela Manzur, Mara Morón, Ana Amico, Nora Castro, Patricia Colombo y Daniela López;

Es por todo lo manifestado que les solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que me acompañen con su voto.

Mendoza, 13 de agosto de 2024

Stella Maris Huczak

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la muestra artística colectiva “El arte nos atrae” organizada por la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2024

Stella Maris Huczak

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85511)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu que el Ministerio de Salud de la provincia, brinde un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre los medicamentos encontrados en "La Casa de la Cultura" del departamento de Gral. San Martín.

Que, se trata del reciente descubrimiento de insumos y medicación, almacenados en la 'Casa de la Cultura' de la municipalidad de San Martín. El mismo se trataría, entre otras cosas, de violación a las normativas vigentes.

Que, este acopio de medicamentos por parte de un gobierno municipal representa una grave violación de las leyes y normas sanitarias, y tiene consecuencias profundas y perjudiciales para la salud pública y la integridad institucional.

Que, un depósito de medicamentos prohibidos se refiere a la tenencia, almacenamiento o custodia de sustancias o medicamentos que están regulados o prohibidos por la ley, sin el debido permiso o autorización.

La tenencia de estos medicamentos puede ser considerada un delito y conllevar sanciones legales, incluyendo multas y penas de prisión.

Que, nos resulta sospechoso y genera muchas dudas el manejo en la administración pública y el cumplimiento de la función pública de quienes están a cargo de administrar la municipalidad de mencionado departamento.

Que, la participación en el acopio de medicamentos implica un abuso de poder y una corrupción sistemática. Esto socava la confianza pública en las instituciones gubernamentales y puede llevar a investigaciones y juicios por corrupción.

Que, el manejo inadecuado de medicamentos por parte de los gobiernos, que incluye la acumulación y posterior expiración de estos productos, tiene consecuencias significativas para la salud pública, la economía y la confianza en las instituciones gubernamentales.

Que, según versan investigaciones periodísticas, se trata de medicación que había vencido. Esto representaría una pérdida significativa de recursos financieros. La inversión realizada en la adquisición de estos productos se desperdicia, afectando la eficiencia y sostenibilidad de los programas de salud pública.

Que, la disponibilidad de medicamentos de calidad en el mercado se ve comprometida cuando se permiten actividades principalmente ilegales. Esto puede llevar a una escasez de medicamentos esenciales y afectar negativamente la capacidad de los servicios de salud para tratar a la población del departamento, adecuadamente.

Que, estos remedios están relacionados con una trama sospechosa que involucra tanto a Programas Nacionales como al Hospital Ítalo Alfredo Perrupato, según las revelaciones del Diario Mendoza Today.

Que, se encontraban en un edificio municipal, a pesar de que el municipio no ofrece ni está autorizado a ofrecer servicios de salud.

Que, las autoridades municipales involucradas en este acopio inadecuado de medicamentos dañan, no solo su reputación y la de la administración local, sino la de la política en conjunto. Esto puede tener efectos prolongados en la política y en la capacidad de atraer inversiones y apoyo para iniciativas comunitarias.

Que, nos surge la duda sobre el sistema que tiene el Ministerio de Salud de la provincia, de control y supervisión en la distribución y almacenamiento de medicamento por lo sucedido.

Que, de haber participación de por parte de este gobierno municipal en el acopio de medicamentos no solo es ilegal, sino que también representa una amenaza grave para la salud pública y la integridad institucional. Las consecuencias de tales actos requieren una respuesta firme y efectiva para restaurar la confianza pública, proteger a los ciudadanos y garantizar que las instituciones gubernamentales actúen con la máxima integridad y responsabilidad.

Mendoza, 13 de agosto de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir al Ministerio de Salud de la provincia, un pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre los medicamentos encontrados en “La Casa de la Cultura” del departamento de Gral. San Martín:

-Detalle si cuentan con habilitación para tener un depósito de medicamentos de esas características.

-Detalle el lugar proveniente de cada medicamento encontrado.

-¿Qué organismo se los había facilitado?

-¿Qué medicamentos se encontraron en el establecimiento?

-Mencionar si los medicamentos encontrados corresponden para indicación humana o animal.

-En el caso que correspondan a indicación humana, detalle el motivo de alojarlos en ese establecimiento y la metodología que utilizaban para administrarlos.

-Detallar el lote de vencimiento de los medicamentos encontrados.

-Detallar la cantidad de medicamentos encontrados.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2024

Gustavo E. Perret

-A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85515)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara la realización de las “Jornadas de Ciencias Económicas 2024 – Investigación y Vinculación”, evento que tendrá lugar durante los días 28, 29 y 30 de agosto próximo.

Las ciencias económicas nos brindan una sólida formación analítica y empírica para obtener una adecuada comprensión de las economías modernas. Mediante la formación continua y capacitaciones podemos entender los fundamentos de las decisiones económicas individuales y grupales, así como también de los problemas generados por la actividad económica tanto pública como privada y para intervenir en la solución que requieran a través del diseño, comunicación e implementación de políticas específicas orientadas al desarrollo económico sustentable de una comunidad en su conjunto.

En virtud de estos conocimientos los profesionales en ciencias económicas desarrollan la aptitud de trabajar con integridad, objetividad e independencia en la aplicación de las normas legales y reglamentarias, así como de los criterios éticos de la profesión y de las organizaciones en las cuales se desempeñe, y de comprensión y sensibilidad frente a la responsabilidad social que implica el desarrollo de su trabajo.

Es por ello que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo mediante RD24.0024 dispuso la realización de las “Jornadas de Ciencias Económicas 2024 – Investigación y Vinculación”, evento que tendrá lugar durante los días 28, 29 y 30 de agosto próximo.

Las Jornadas tienen por objetivo dar a conocer los aportes científicos y técnicos de interés provincial y regional, alcanzados por los docentes e investigadores de esta Casa de Estudios. En este sentido, se contará con la participación de destacados invitados provinciales y nacionales, quienes integrarán paneles en los que se abordarán temas de relevante actualidad económica de interés para estudiantes, profesionales y público en general.

Es por ello que solicito a los y las legisladores de esta Cámara que acompañen la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de agosto de 2024

Andrés Lombardi

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las “Jornadas de Ciencias Económicas 2024 – Investigación y Vinculación”, evento que tendrá lugar durante los días 28, 29 y 30 de agosto en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 14 de agosto de 2024

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85519)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución surge de la necesidad de contar con información detallada sobre la inversión de los fondos destinados originalmente a la construcción de la presa Portezuelo del Viento, de acuerdo con la información reciente sobre la gestión de estos recursos.

Según se ha informado, una parte significativa de los U\$S 1.023 millones asignados a Portezuelo del Viento fue invertida en bonos del Tesoro de Estados Unidos y plazos fijos. De estos fondos, se menciona que U\$S 200 millones fueron destinados a bonos del Tesoro y U\$S 300 millones a plazos fijos.

Es crucial garantizar la transparencia en el uso de estos recursos, dado que originalmente estaban destinados a una obra de gran envergadura para la provincia. Asimismo, deseo conocer si existe algún plan de redestinación de estos fondos hacia otros proyectos dentro de la provincia, más allá de las obras hídricas.

Por todo lo aquí expuesto pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de agosto de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Hacienda que informe a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos sobre la Inversión de Fondos de Portezuelo del Viento:

1. Detalle completo de las inversiones realizadas con los fondos de Portezuelo del Viento, especificando montos exactos, tipos de instrumentos financieros utilizados y las entidades financieras involucradas en dichas operaciones.

2. Justificación oficial sobre la decisión de invertir estos fondos en bonos del Tesoro de Estados Unidos y plazos fijos.

3. Criterios y protocolos empleados para la selección de estas inversiones, incluyendo los análisis de riesgo realizados y las proyecciones de rentabilidad que sustentaron estas decisiones.

4. Información adicional relevante sobre la administración de los fondos de Portezuelo del Viento y el estado actual del fideicomiso encargado de su manejo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85524)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Carlos Alberto Achetoni tenía 57 años, era un productor frutícola y vitícola de 7 hectáreas de la localidad de Los Campamentos, Bowen, Mendoza. Sus padres, hijos de inmigrantes españoles e italianos, fueron quienes le inculcaron el amor por el cultivo de la tierra y tantos valores por los cuales se distinguió a lo largo de su vida. Sus estudios primarios los realizó en la escuela rural N° 1-286 Dardo Rocha de La Escandinava, donde había estudiado su padre y luego también lo harían sus hijos. Más tarde llevo a cabo sus estudios secundarios en la localidad de Bowen en la escuela N° 4-099 José Hernández.

En el año 1.989 se casó con María Rosales, en la provincia de Buenos Aires, con quien luego se trasladaría a Bowen, Mendoza. Para trabajar la tierra y criar a sus cuatro hijos Cristian, Carlos, Micaela y Gianella.

En el año 2.007 fue parte de la lucha llevada adelante por el pueblo alvearense en defensa del agua. Su actividad gremial comenzó en la filial de Federación Agraria General Alvear, de la que llegó a ser presidente.

Más tarde formó parte del consejo del INTA CUYO como representante de Federación Agraria Argentina (F.A.A.), desde el año 2.014 al 2.017.

Luego integró el Consejo Directivo Central de FAA y a nivel nacional fue secretario de Finanzas de la entidad. Posteriormente, en septiembre de 2018 fue electo presidente de Federación Agraria Argentina y resultó reelecto en 2019, 2022 y en 2023. Durante sus gestiones, la conducción que lideró ha trabajado con el objetivo de lograr un financiamiento adecuado para el sector, frenar las inequidades y los abusos que existen en las cadenas productivas, generar mercados de referencia en las todas actividades, para avanzar en una mayor transparencia de los mercados productivos. Y también se buscó convertir en política pública el tratamiento impositivo, escalonado y progresivo, para los productores, partiendo desde los más pequeños, tanto como avanzar con iniciativas y políticas enfocadas en los jóvenes, para frenar la migración desde los pueblos a las grandes ciudades en busca de oportunidades. Achetoni además presidió la Fundación Federación Agraria y la Fundación Fortalecer, integrantes del complejo federado.

Como presidente de FAA, conformaba la mesa de enlace junto a Sociedad Rural Argentina, Confederación Rural Argentina y CONINAGRO. Donde impulsaba la unión en la defensa integral del sector agropecuario.

A nivel internacional, en representación de FAA integraba la conducción de la Confederación de Organizaciones de Productores Familiares del Mercosur Ampliado (COPROFAM), conformada por nueve organizaciones de carácter nacional de siete países, que representa alrededor de 22 millones de agricultores familiares, campesinos e indígenas del Mercosur Ampliado. También formaba parte del Comité de la Estrategia Nacional de Involucramiento (ENI Argentina), que es una alianza de instituciones y actores nacionales que conforman una plataforma promovida por la International Land Coalition – América Latina (ILC AL).

Mendoza, 15 de agosto de 2024

Raúl Villach
María Eugenia De Marchi
Alberto López

Artículo 1° - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara, a Carlos Alberto Achetoni, Alvearense y Presidente de la Federación Agraria Argentina, quien perdiera la vida el 24 de Mayo del corriente, en un trágico accidente automovilístico.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2024

Raúl Villach
María Eugenia De Marchi
Alberto López

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85525)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Acontecidas las elecciones presidenciales en la República Bolivariana de Venezuela el pasado 28 de Julio de 2024 a las cuales el pueblo venezolano acudió pacífica y democráticamente a ejercer su derecho a elegir a sus representantes;

Considerando que es evidente que las autoridades en ejercicio que organizaron las elecciones no han querido mostrar las actas con los resultados, a pesar de haber empleado el sistema de voto electrónico, que debería haberle dado celeridad al escrutinio de los sufragios;

Que la oposición cuenta con las actas que acreditan su triunfo en dichos comicios, por más de 4 millones de votos, consagrando como virtual presidente electo a Edmundo González Urrutia;

Que durante la campaña electoral, la principal candidata de la oposición, María Corina Machado, fue proscripta y privada de participar en el comicio, con excusas banales e inverosímiles;

Que los venezolanos residentes en el exterior tuvieron enormes restricciones para poder ejercer su derecho a votar, quedando la inmensa mayoría sin poder sufragar;

Que las autoridades se niegan a entregar el poder a sus legítimos ganadores, provocando una escalada de protestas civiles en todo el país y en el extranjero;

Que la cifra de manifestantes detenidos por el régimen, hasta el momento asciende a 1.393 personas, y con un irreparable saldo de casi 20 muertos;

Que como país latinoamericano no debemos ser indiferentes a los suplicios de nuestros hermanos venezolanos que quieren que se respeten sus derechos políticos y que su país no se consolide como una dictadura.

Por ello, la Cámara de Diputados de Mendoza emite la siguiente Resolución:

Mendoza, 15 de agosto de 2024

Gustavo Cairo
Mauro Giambastiani
Sol Salinas
Maria Eugenia De Marchi

Artículo 1° - "La H. Cámara de Diputados de Mendoza insta a que se respete el resultado de las elecciones presidenciales en la República Bolivariana de Venezuela y se efectivice la entrega del poder a sus legítimos ganadores, encabezados por el presidente electo Edmundo González Urrutia, aceptando la voluntad soberana del pueblo venezolano"

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2024

Gustavo Cairo
Mauro Giambastiani
Sol Salinas

Maria Eugenia De Marchi

-A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85526)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar un informe detallado acerca de las acciones que el Departamento General de Irrigación ha realizado y/o tiene previstas para prevenir y evitar inundaciones similares a las que ocurrieron en enero del presente año en el distrito de San Roque, Departamento de Maipú.

El evento ocurrido a inicios de este año tuvo su origen en maniobras realizadas en el Dique Potrerillos que derivaron en un aumento del caudal del río Mendoza, provocando una crecida anormal del mismo. Este hecho ocasionó la inundación de numerosas viviendas ubicadas en la vera del río, afectando gravemente a 25 familias que debieron ser evacuadas y poniendo en riesgo a un centenar más.

La situación se vio agravada por el deterioro y la falta de mantenimiento del cauce del río Mendoza a lo largo de la última década, debido principalmente a las condiciones de sequía prolongada que caracterizaron ese periodo. En consecuencia, el cauce sufrió alteraciones por acumulación de maleza, basura y otros residuos, lo que desvió el curso natural del agua hacia zonas habitualmente secas, generando anegamientos significativos.

Ante este contexto, resulta imperativo conocer las medidas que el Departamento General de Irrigación ha implementado o planificado para asegurar un adecuado manejo del cauce del río Mendoza, en especial en zonas críticas como San Roque.

Este pedido se fundamenta en la necesidad de garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, así como en la obligación del Estado de gestionar de manera eficaz los recursos hídricos y prevenir situaciones de riesgo.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Solicitar un informe detallado acerca de las acciones que el Departamento General de Irrigación ha realizado y/o tiene previstas para prevenir y evitar inundaciones similares a las que ocurrieron en enero del presente año en el distrito de San Roque, Departamento de Maipú, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a-Medidas de Mantenimiento y Limpieza del Cauce: ¿Qué trabajos de limpieza y desobstrucción del cauce del río Mendoza se han realizado durante el año en curso? Detalle de las zonas intervenidas y frecuencia de dichas intervenciones.

b-Acciones de Prevención de Inundaciones: ¿Qué acciones específicas se han llevado a cabo para prevenir inundaciones en el distrito de San Roque y en otras zonas vulnerables del Departamento de Maipú?

c-Obras de Infraestructura Hídrica: ¿Existen proyectos de infraestructura hídrica previstos para mejorar la capacidad de absorción del suelo y el control del caudal en épocas de crecida? En caso afirmativo, detalle del estado de avance de dichos proyectos.

d-Coordinación Interinstitucional: ¿Qué tipo de coordinación se ha establecido con los municipios afectados y otras instituciones provinciales para la gestión integral del recurso hídrico y la prevención de inundaciones?

Art. 2° - De Forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISION DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85527)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El documental "Un pacto con la montaña" tiene una valiosa contribución para destacar la diversidad de actividades que se desarrollan en la montaña, las historias de sus habitantes y la importancia de la creación del primer Parque Nacional en la región de Uspallata.

Mendoza es una provincia reconocida por su riqueza natural y cultural, y este documental pone en valor áreas como Uspallata, mostrando la vida y las actividades tradicionales que se llevan a cabo en un entorno natural privilegiado.

La iniciativa del documental, que se desarrolla en cinco capítulos, busca resaltar la importancia de preservar los recursos naturales y culturales de la región, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo sostenible a través de actividades como la ganadería artesanal, el andinismo y el turismo de naturaleza.

Además, el proyecto apoya la creación del primer Parque Nacional en Mendoza, una propuesta que tendría un impacto positivo en la conservación de la biodiversidad, la protección de las fuentes de agua y el desarrollo de la región como destino turístico sostenible.

Además de los puntos mencionados, es importante destacar que la creación del Parque Nacional en Uspallata no solo tiene un valor ambiental, sino también social y económico. La figura de Parque Nacional es la máxima garantía legal de conservación en Argentina, y su implementación en Mendoza significaría un reconocimiento y protección efectiva de la región, atrayendo tanto a turistas nacionales como internacionales. Esto generaría nuevas oportunidades de empleo genuino para las comunidades locales a través del turismo sostenible y otras actividades vinculadas al entorno natural.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Declarar de interés general el documental "Un pacto con la montaña", que busca poner en valor la variedad de actividades que se desarrollan en la montaña, destacar las historias de sus habitantes y promover la creación del primer Parque Nacional en la región.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85529)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de resolución tiene por objeto expresar repudio sobre la decisión del Gobierno Nacional de Javier Milei, que ordenó disolver la Unidad Especial de Investigación que tenía

como objetivo la búsqueda de menores desaparecidos durante la última dictadura militar, y la omisión del Gobierno Provincial sobre el hecho.

Que, mediante el decreto 727/2024, el presidente Javier Milei derogó la normativa 715 publicada el 9 de junio de 2004 durante el gobierno de Néstor Kirchner, que funcionaba en la órbita de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), una herramienta que permitió avanzar en la recuperación de la identidad de nietos apropiados.

Que, asimismo, ponen en cuestión la presunta vulneración de derechos constitucionales "como el artículo 43 que protege el derecho a la intimidad, uno de los más preciados valores del respeto a la dignidad del ser humano, por lo que este solo puede ser objeto de injerencia en la medida en que exista una orden judicial debidamente fundada destinada a obtener información específica, legítima, idónea, proporcional y razonable a los fines buscados, sin que pueda ser evitada en miras a satisfacer una necesidad genérica y abstracta de prevenir o descubrir delitos".

Que, la dictadura cívico-militar en Argentina (1976-1983) dejó un doloroso legado de violaciones a los derechos humanos, entre los que se destaca el secuestro y desaparición de personas, así como la apropiación ilegal de bebés nacidos en cautiverio. La búsqueda de estos "nietos desaparecidos" es una causa que trasciende las fronteras políticas y sociales, involucrando a diferentes sectores de la sociedad en un esfuerzo colectivo por la justicia y la reparación. En este contexto, el radicalismo de Mendoza, como parte de un movimiento político y social, juega un papel crucial en mantener viva esta causa.

Que, la UEI fue creada por decreto en 2004 por el entonces presidente Néstor Kirchner para investigar los casos de nuestras nietas y nietos desaparecidos en una instancia prejudicial. Asiste a jueces y fiscales en casos de posible sustitución de identidad, para evitar que se abran en la justicia causas improcedentes. En la actualidad, Abuelas cuenta con alrededor de 7000 denuncias de posible hijos e hijas de personas desaparecidas que son analizados por esta unidad.

Que, también repudiamos la omisión del radicalismo provincial por no solo realizar las gestiones pertinentes para que no suceda este cierre, sino por su carencia de declaraciones sobre la importancia de este organismo.

Ya que, Raúl Alfonsín, presidente de Argentina entre 1983 y 1989, fue un firme defensor de los derechos humanos y se opuso firmemente a la apropiación de niños durante la dictadura militar argentina (1976-1983).

Que, el expresidente Alfonsín consideraba que la apropiación de niños era un crimen de lesa humanidad y un acto de terrorismo de Estado. Durante su presidencia, tomó medidas para esclarecer los casos de desaparición de niños y facilitar su restitución a sus familias biológicas.

Que, Alfonsín creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) para investigar los crímenes cometidos durante la dictadura, incluyendo la apropiación de niños. También impulsó la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos para ayudar a identificar a los niños desaparecidos y restituirlos a sus familias.

En 1985, durante su presidencia, se sancionó la Ley 23.511, que declaraba la nulidad de los actos de apropiación de niños durante la dictadura y establecía un procedimiento para la restitución de estos. Por lo que entendemos que Alfonsín consideraba que la apropiación de niños durante la dictadura era un crimen atroz y trabajó para esclarecer los casos, restituir a los niños a sus familias y castigar a los responsables.

Que, el radicalismo de Mendoza tiene la oportunidad de liderar con el ejemplo, fortaleciendo su compromiso con los derechos humanos y la justicia. Al hacerlo, no solo contribuye a la resolución de un grave problema humanitario, sino que también refuerza su propia identidad política y su conexión con los valores fundamentales que defiende

Mendoza, 16 de Agosto de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Expresar repudio sobre la decisión del Gobierno Nacional de Javier Milei, que ordenó disolver la Unidad Especial de Investigación que tenía como objetivo la búsqueda de menores desaparecidos durante la última dictadura militar, y la omisión del Gobierno Provincial sobre el hecho.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de Agosto de 2024

Gustavo E. Perret

-A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85530)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo destacar la trayectoria profesional del Dr. Jorge Manuel Ghazoul, un médico tocoginecólogo con una vasta y destacada carrera en el ámbito de la salud femenina. Su especialización en áreas clave como Ginecología, Obstetricia, Mastología, Patología del Tracto Genital Inferior, y Menopausia ha hecho que su labor sea ampliamente reconocida tanto a nivel provincial como nacional.

El Dr. Ghazoul ha dedicado 34 años de su vida a la dirección de un Centro Materno Infantil en Godoy Cruz, Mendoza, que actualmente lleva su nombre, un honor otorgado por el Ministerio de Salud a pedido de la comunidad local. Este reconocimiento refleja no solo su dedicación y compromiso con la salud pública, sino también el profundo impacto que ha tenido en la comunidad de Godoy Cruz.

En 2014, fue distinguido como Vecino Honorable de Godoy Cruz, y en 2015, recibió la Distinción Anual Legislativa Sanmartiniana, el máximo galardón otorgado por la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza. Estas distinciones son un testimonio del respeto y admiración que ha ganado a lo largo de su carrera, tanto por su profesionalismo como por su contribución a la sociedad.

El Dr. Ghazoul también formó parte del equipo de salud que tuvo a su cargo la reglamentación de la Ley Provincial de Salud Reproductiva, una ley fundamental para la protección y promoción de la salud femenina en Mendoza. Este logro subraya su papel en la implementación de políticas de salud pública que han beneficiado a miles de mujeres en la provincia.

Actualmente, el Dr. Ghazoul continúa ejerciendo su profesión en el Hospital Español de Mendoza y en su consultorio privado, donde sigue comprometido con el cuidado de la salud femenina y la defensa de la vida. Su dedicación a la medicina se refleja en su participación activa en diversas sociedades científicas, entre ellas, la Sociedad de Ginecología de Mendoza, FASGO, SOGIBA, la Sociedad Argentina de Histeroscopia y la Sociedad Argentina de Menopausia, de la cual es miembro fundador.

Con más de 40 años de especialización desde 1981, el Dr. Ghazoul ha sido reconocido a nivel nacional, siendo elegido el Mejor Ginecólogo de Argentina, un logro que destaca su excelencia profesional y su inquebrantable compromiso con la salud de las mujeres.

Por todo lo expuesto, considero de gran importancia declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la trayectoria profesional del Dr. Jorge Manuel Ghazoul, cuya labor incansable y destacada ha dejado una huella imborrable en la comunidad y en el ámbito de la salud en Mendoza y en todo el país.

Mendoza, 16 de agosto de 2024.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la trayectoria profesional del Dr. Jorge Manuel Ghazoul médico tocoginecólogo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2024.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85531)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En mi carácter de notaria y a solicitud del Colegio de Escribanos de la provincia de Mendoza resulta positivo declarar de interés de esta Honorable Cámara las “III JORNADAS PROVINCIALES DE ASESORAMIENTO NOTARIAL COMUNITARIO 2024”, cuyos fundamentos se esbozan en nota emitida por el Presidente del Colegio Notarial de Mendoza dirigida al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, Lic. Andrés Lombardi, la cual procedo a transcribir:

“Notario Luis Tonelli Venier en mi calidad de Presidente del Colegio Notarial de Mendoza, me dirijo a Ud. a los efectos de presentar informe, reseña y antecedentes de las III JORNADAS PROVINCIALES DE ASESORAMIENTO NOTARIAL COMUNITARIO 2024.

- Las Jornadas Provinciales de Asesoramiento Notarial son organizadas a partir del año 2022 por el COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA, en un marco de donde se destaca la “responsabilidad social” del Notario como Profesional del Derecho comprometido con la paz social, la justicia y la equidad, considerando siempre que una sociedad contenida desde el asesoramiento jurídico-notarial resulta una sociedad ordenada y guiada a la prevención de los conflictos.

- Asimismo, las JORNADAS PROVINCIALES DE ASESORAMIENTO NOTARIAL se desprenden de las Jornadas Federales de Asesoramiento convocadas todos los años por el Consejo Federal del Notariado en la cual son partícipes Escribanos de todas las Provincias de la República Argentina. -

- De ese modo la Jornada consiste, en que los Escribanos/as con jurisdicción en la Provincia de Mendoza, excepcionalmente, dejan las sedes de sus Registros y se disponen a brindar asesoramiento en zonas o lugares donde las Escribanías no son de fácil acceso o porque los particulares no pueden costear el valor de una consulta profesional, ya que el asesoramiento comunitario no tiene costo alguno y se preserva siempre el anonimato del Profesional que aborda la consulta. -

- Las JORNADAS PROVINCIALES DE ASESORAMIENTO son coordinadas desde las distintas Circunscripciones y Delegaciones del Colegio Notarial, convocando a todos los Notarios a participar de las mismas, ya que otorga puntos de capacitación que debe cumplir el Notario en consecuencia del ejercicio profesional.

- Se llevan a cabo en lugares de la vía pública, para garantizar el acceso ágil de los ciudadanos, contando con el apoyo de distintos Municipios que han adoptado año a año a través de sus Consejos Deliberantes declarar las Jornadas de Interés Municipal.

- Los temas más recurrentes en las consultas tratan sobre las disposiciones en vida ya sea por Donaciones, compraventa, contratos preliminares de Compra-venta, y por actos de última Voluntad como son los Testamentos, legados y donaciones solidarias. Desde hace un tiempo ha cobrado interés la preocupación en el resguardo de la persona en ciertas circunstancias donde las facultades mentales o físicas pueden encontrarse modificadas, a lo que llamamos testamento para la vida como son el “Derecho a la Autoprotección y las directivas anticipadas de salud”. -

- Desde la Institución, instamos en forma permanente a la Difusión de las Jornadas por medios televisivos, radiales, redes sociales, llegando al conocimiento de la comunidad, para dar respuestas mediante la labor de nuestros “Notarios Voluntarios”, que hacen eco de la faceta social, comprometida y solidaria de los Escribanos Mendocinos.”

Mendoza, 16 de agosto de 2024.

Maria E. de Marchi

Artículo 1° - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara, las “III JORNADAS PROVINCIALES DE ASESORAMIENTO NOTARIAL COMUNITARIO 2024”, las cuales se desarrollarán el 19 y 20 de septiembre del corriente en la Ciudad de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2024.

Maria E. de Marchi

(El Anexo Se Encuentra En El Expte. Original)

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85532)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El continente Antártico tiene una porción de su territorio que pertenece a la Argentina, tal como figura en el mapa Bicontinental.

Que existen trece bases de nuestro país en la Antártida, que afianzan una presencia permanente en el continente blanco desde 1.904, constituyendo una política de estado con una importancia geopolítica muy relevante.

Las bases argentinas en Antártida son: Marambio, Orcadas, Esperanza, Belgrano, San Martín, Petrel, Jubany/Carlini, Brown, Matienzo, Primavera, Decepción, Cámara y Melchor.

El personal civil y militar cumple importantes funciones científicas y humanitarias. Tareas que son desempeñadas a pesar de las adversidades y usuales contratiempos de semejante empresa, en post de trabajar y servir por el futuro no sólo de los argentinos sino de toda la humanidad.

Para lograrlo, es menester superar condiciones climáticas extremas y el desarraigo de su entorno familiar. Por ello, quienes han desempeñado funciones en el continente blanco se reconocen como una verdadera familia, la de los antárticos que esgrimen con orgullo patriótico y a mucha honra.

Con esta resolución se busca distinguir al personal que ha cumplido funciones en la temporada de verano pasada que culmina en Marzo y también a los que en estos momentos están cumpliendo la larga temporada de invierno, que culmina en Noviembre.

Además, esta H. Cámara desde hace unos años ha ido distinguiendo personalmente a muchos compatriotas que han desempeñado funciones en la Antártida en distintas temporadas, invitándolos a nuestra provincia a recibir este reconocimiento y a conocer la tierra en donde el general San Martín organizó la epopeya emancipadora más grande de América.

Por otra parte, por haberse encontrado a principios de 2024, los restos del trágico accidente del Neptune 2P-103, de la Armada Argentina, que se produjo el 15 de septiembre de 1976, cuando el avión perteneciente a la Escuadrilla Aeronaval de Exploración se estrelló en un vuelo de reconocimiento, muriendo sus 11 tripulantes.

Este avión partió de la Base Aeronaval Río Grande en la mañana de este día, con el objetivo de realizar una misión de reconocimiento en el área del Pasaje de Drake y las Islas Shetland del Sur, como apoyo a las actividades del rompehielos ARA General San Martín. Tras la pérdida de comunicación se declaró la alerta y búsqueda.

En enero de 1977 un helicóptero Bell 212 perteneciente al Ejército, que estaba embarcado en el rompehielos ARA San Martín, desplegó un equipo de andinistas para intentar recuperar los cuerpos de los fallecidos en el accidente. Sin embargo, al intentar ascender hasta el lugar en el que se hallaban el helicóptero se estrelló y fallecieron sus tres ocupantes.

Tras este segundo accidente las autoridades a cargo desistieron de continuar con las operaciones de rescate a pesar de conocer la posición del estrellamiento y de contar con fotografías aéreas del lugar que otros aviones tomaron durante ese verano.

Por todo ello, ésta H. Cámara dicta el siguiente proyecto de Resolución:

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Gustavo Cairo
Enrique Thomas

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza resuelve distinguir al personal Antártico argentino, por su destacada labor en la Antártida Argentina desempeñada durante diferentes temporadas, conforme al Anexo que acompaña a la presente Resolución.

Art.2° - Reconocer a los ciudadanos argentinos que cumplieron funciones en las bases antárticas argentinas durante la campaña de verano 2023/2024 y a quienes actualmente se encuentran desempeñando tareas en el continente blanco en el marco de la campaña de invierno 2024.

Art.3° - Distinguir post mortem a los once tripulantes del avión Neptune 2P- 103 de la Armada Argentina, que se estrelló un 15 de Septiembre de 1976 en cumplimiento de una misión de reconocimiento en el Pasaje de Drake y las islas Shetland del Sur, en razón de haberse encontrado sus restos a comienzos de 2024, luego de 48 años del trágico suceso, que constituye el mayor accidente aéreo en la Antártida.

El listado de las personas a distinguir post mortem es el siguiente: Tenientes de Navío Carlos Migliardo y Miguel Angel Berraz; Capitán de Corbeta Arnaldo Mario Mutto; Teniente de Corbeta Claudio María Cabut; los Suboficial Segundos Nelson Dario Villagra; Remberto Eberto Brizuela y Juan Aurelio Noto; los Cabos Principales Carlos Omar Campastri y Jesús Oscar Arroyo; el Cabo Primero Benjamín Pablo Scesa y el Sr. Rodolfo Rivarola, Director del Canal 13, Rio Grande Tierra del Fuego.

Art.4° - De forma

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Gustavo Cairo
Enrique Thomas

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85533)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Concurso "Emprende U Edición 2024", organizado por el Área de Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, el Ministerio de Educación de Córdoba y la Fundación Internacional Young E3.

El "Concurso Emprende U" en su 10ª edición tiene como objetivo impulsar, mediante actividades de sensibilización y formación, el desarrollo de proyectos emprendedores e innovadores en cualquier área del conocimiento comprendida dentro de los planes de estudio de las instituciones participantes.

Se trata de un programa integral cuyo propósito es brindar a los estudiantes un acercamiento con la experiencia de emprender. Más que una mera capacitación técnica, esta iniciativa busca concientizar sobre la importancia que reviste el emprendimiento como motor de transformación social, económica y cultural.

El concurso está dirigido a estudiantes de 16 a 25 años de escuelas secundarias, terciarios y universidades de Mendoza y Córdoba. Los jóvenes podrán armar un equipo de trabajo e idear soluciones innovadoras a problemáticas actuales.

Los estudiantes que se inscriban atravesarán distintas etapas donde desarrollarán su proyecto en actividades presenciales y virtuales. El proceso comienza con la generación de ideas y validación, seguido por el armado del modelo de negocio, el prototipado y pitch, y finalmente, la exposición de las propuestas en una Feria de Ideas el 15 de noviembre, para ser evaluados por un jurado conformado por profesionales y figuras destacadas de ambas provincias, quien determinará los equipos ganadores por categoría Under 20 y Under 25.

Cada categoría tendrá 3 equipos ganadores, el que obtenga el primer lugar recibirá un premio de US\$ 3.000, el segundo US\$ 1.500 y el tercero US\$ 500.

El programa apunta a inspirar en la nueva generación de estudiantes una mayor valoración del espíritu emprendedor, no sólo como vía para el desarrollo personal y profesional, sino también como poderoso agente de cambio capaz de resolver problemas y generar soluciones innovadoras que impacten positivamente en la comunidad.

Valga esta resolución también como un reconocimiento al comité organizador por propiciar estos espacios de capacitación, que permitan a nuestros adultos del mañana, entender el emprendedorismo como motor de transformación social, económica y cultural.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Claudia Salas
Cecilia Rodríguez
Erica Pulido

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Concurso “Emprende U Edición 2024”, organizado por el Área de Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, el Ministerio de Educación de Córdoba y la Fundación Internacional Young E3.

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, al Área de Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), a la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, al Ministerio de Educación de Córdoba y a la Fundación Internacional Young E3.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Claudia Salas
Cecilia Rodríguez
Erica Pulido

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 85537)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de resolución tiene por objeto, visibilizar y declarar de interés general, 6° gira nacional e internacional con motivo del 27° aniversario del coro ESTUDIO VOCAL UNIVERSITARIO dirigido por el Maestro Guido Vacca.

Características de la Gira

La gira se realizará entre los días 10 al 19 en el mes de octubre de 2024, el Coro de presentará en las ciudades de Colonia (Uruguay), Mar del Plata y Buenos Aires, representando a nuestra provincia en destacados escenarios. Como cierre de la misma participarán del evento de gran relevancia artística como lo es el estreno mundial de una obra compuesta por los reconocidos Maestros Saúl Zaks (Dinamarca) y Ariel Pirotti (Argentina) a Lionel Messi en la Usina del Arte en la Provincia de Buenos Aires.

El ESTUDIO VOCAL UNIVERSITARIO es un coro que realiza un repertorio artístico de música sacra antigua y contemporánea. A lo largo de su trayectoria, ha sido un pilar en la difusión de la música coral en nuestra región, participando en múltiples festivales y eventos, recibiendo destacadas menciones

y premios tanto a nivel nacional en las provincias de Entre Ríos, Río Negro, La Pampa, Chubut, La Rioja, Salta, Santa Fe, Buenos Aires, Tucumán, Santa Cruz, Córdoba, San Luis, San Juan como internacional visitando los países de Colombia, Chile, Portugal, España, Francia, Italia, Brasil

Director del Coro

El Maestro Guido Vacca, nació en Mendoza, Argentina. Es músico y director autodidacta. Fue Presidente de ADICORA, Asociación de Directores de Coro de la República Argentina, Filial Mendoza.

Estudió la Tecnicatura en Filosofía (Inst. San José de Morón), Provincia de Buenos Aires.

Se desempeñó como Jefe de cuerdas de Bajos, Contraltos y Tenores del Coro Universitario de Mendoza con la dirección del recordado Mtro. Felipe Vallesi, a quien acompañó en sus giras culturales y de conciertos por las ciudades de: Miami, Atlanta, Georgia, Pittsburg, Washington y New York (EEUU), Distrito Federal, Puebla, Xalapa y Veracruz (México), Santiago, Linares y Talca (Chile), Capital Federal, Morón, Mar del Plata, Trenque Lauquen, Santa Fe, Rosario, Córdoba, San Luis, San Juan y Trelew (Argentina).

Estudió canto lírico con los Maestros Richard Capdevilla y Alberto Vitoria.

Como cantante, solista o en coros, interpretó diversos repertorios junto con la Orquesta Sinfónica de la UNCuyo, la Filarmónica de Mendoza, la Orquesta Sinfónica de San Juan, La Sinfónica de la Univ. del Sur de Dinamarca, la Orquesta del Estado de la Ópera de Berlín y la Orquesta Sinfónica de Caldas (Colombia).

Realizó diferentes cursos de Dirección Coral junto al Mtro. Néstor Andrenacci, Alberto Balzanelli (Argentina) y Ariel Alonso (Francia), y talleres musicales con Roberto Ruiz, Roberto Saccente y Claudio Morla (Argentina), Nancy Telfer (EEUU), y Marco Berrini (Italia).

Contribución a la cultura

El coro contribuye a la preservación y difusión de diferentes estilos y tradiciones musicales. Permite difundir la riqueza cultural de Mendoza en importantes centros artísticos. A su vez fomenta un sentido de comunidad y colaboración entre estudiantes de diferentes disciplinas, promoviendo la interacción social y la cohesión dentro de la universidad.

No solo enriquecen el panorama cultural y musical, sino que también fortalecen la comunidad y ofrecen valiosas oportunidades para el desarrollo artístico y personal de sus miembros.

Las actuaciones del coro proporcionan experiencias artísticas enriquecedoras tanto para los participantes, como para el público.

Cabe destacar, que la música tiene un impacto positivo en el bienestar emocional y mental, el coro no solo actúa como un grupo musical, sino también como un agente cultural que contribuye a la preservación y evolución de la música.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares, me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Declarar de interés general, a la 6° gira nacional e internacional con motivo del 27° aniversario, del coro ESTUDIO VOCAL UNIVERSITARIO dirigido por el Maestro Guido Vacca, a realizarse del 10 al 19 de Octubre de 2024.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Mauro Giambastiani

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85538)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los Encuentros Diocesanos de Coros, surgieron en el año 2018 como una necesidad de orden, ante el crecimiento de la actividad coral en la Diócesis de San Rafael, que abarca todo el Sur de Mendoza.

Los grupos de Canto Coral de las diversas instituciones iban creciendo en número y calidad. Es por esto, que profesores, músicos y coreutas se reunieron a fin de trabajar todos juntos en la formación musical, pilar fundamental en la labor con niños.

Así, junto a fonoaudiólogas, preparadores vocales y directores de coros infantiles, comenzaron un trabajo que ha ido creciendo año tras año, sumando no sólo nuevos coros, sino también a nuevos profesores y directores de orquesta, músicos, docentes y amantes del trabajo vocal con niños.

En un principio este encuentro fue concebido como un Encuentro de Coros Infantiles, pero con el transcurrir del tiempo se transformó en una movida Cultural y Formativa de Coros Infanto-Juveniles.

Así mismo, sin perder su esencia de Encuentro Diocesano, es decir de los tres departamentos del sur de Mendoza que abarca la Diócesis San Rafael Arcángel, existe una apertura y participación de coros de otros departamentos de la Provincia y aún fuera de ella, que se han interesado por este formato novedoso de Encuentros Formativos.

En un principio participaron 5 coros infantiles con un total de 95 coreutas, teniendo en esta primer jornada talleres de quodlibet infantiles con la profesora y reconocida directora de coros Leticia Valdivielso y ejercicios de respiración/relajación con una preparadora vocal.

En el segundo encuentro, año 2019, participaron 6 coros infantiles sumando más de 100 coreutas juntos a sus familias. Esto se llevó a cabo en el Polideportivo Municipal del Distrito de Goudge, como sede fija para la primer parte de estos Encuentros Corales, donde se desarrollaron los talleres y juegos musicales.

En este encuentro, fue la Fonoaudióloga Licenciada Maricel Cornejo, preparadora vocal de reconocidos coros locales, la encargada de brindar un taller exclusivo para directores y asistentes de dirección.

Poco a poco se fueron sumando las familias para conocer y crecer juntos en la vida coral, encontrándose en muchos casos por primera vez con un ensayo y con el trabajo de técnica vocal en vivo. Esto hace que cada papá reconozca los puntos positivos que tiene toda esta labor y de esta manera asuma nuevos y renovado compromiso de pertenencia a sus Coros.

En el año 2020, año de los desafíos a la creatividad y a la utilización de nuevas herramientas, producto de la crisis de Covid-19, es que surge la propuesta de un Encuentro Virtual, dando lugar a la creación de una canción en masa coral virtual en la que participaron coreutas de todo el sur de Mendoza, logrando así no perder la actividad musical que tanto bien hizo a niños de todo el mundo y que aquí también nos permitió mantenernos en contacto con nuestros niños, a pesar de las más diversas realidades. Así mismo participaron músicos de otras partes de la Provincia.

En el tercer encuentro, año 2021, a raíz de todas las consecuencias que se desprendieron de la crisis de Covid, luego de suspender una fecha inicial, se decidió hacer igualmente el Encuentro de Coros en el mes de noviembre, en el que sólo participaron 3 coros infantiles. Así mismo se desarrollaron los distintos talleres y actividades formativas. No obstante fue altamente positivo para mantener la entonces débil llama de la actividad coral.

El 2022 es el año en que se volvieron a reacomodar los coros y nuevamente se da cita en el Polideportivo Municipal de Goudge, siendo esta vez 6 los Coros participantes del departamento de San Rafael.

Siguiendo el formato de los Encuentros, se dieron talleres de formación con la Fonoaudióloga Maricel Cornejo, reconocida preparadora vocal y coreuta; juegos de Quodlibet a cargo de la Profesora Leticia Valdivielso y volvieron los niños con toda la musicalidad a las calles con la esperada caminata musical hacia el Templo Parroquial.

Es en el año 2023 donde llega el mayor esplendor de los Encuentros Corales, con la participación de nuevos Coros, nuevos Profesores y la participación de miembros de la Orquesta Escuela Alas del Viento, bajo la batuta de la reconocida directora de orquesta Emilce Jacobchuk.

En esta oportunidad es notable el crecimiento de cada uno de los Coros, trabajando en su mayoría obras polifónicas y dando lugar a una masa coral de más de 120 coreutas interpretando “Que Dios te bendiga”, obra a 4 voces y orquesta.

Este 2024, más precisamente el domingo 29 de Septiembre, en el Polideportivo Municipal del distrito Goudge, se realizará el 6° Encuentro Diocesano de Coros Infantjuveniles, con una enorme propuesta musical y formativa y contando este año con una participación mayor de coros respecto a los años anteriores.

Es más que destacable la labor invaluable que realizan los miembros de la Diócesis de San Rafael, aportando grandemente al arte, la cultura y la formación de los jóvenes del Sur de Mendoza.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Gisela Valdez

Artículo 1° - Declarar de Interés Legislativo el 6° Encuentro Diocesano de Coros Infantjuveniles, a realizarse el próximo domingo 29 de Septiembre en el Polideportivo Municipal del distrito sanrafaelino de Goudge.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85507)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza incluya y destine las partidas necesarias en el proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para la construcción de la Escuela N° 4-228 Electromecánica Ingeniero Eugenio Izsaky en el Departamento de Malargüe.

Que a través de la ley provincial N° 9358, se autorizó al “Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble ubicado en el Departamento Malargüe, distrito Ciudad, entre calles Julio Eidls, y las prolongaciones de las calles Ingeniero Barrera, Santiago del Estero y los Goicos, en el cual figura inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª Inscripción al Nro. 14861, Fs. 297 del Tomo T 97-A de San Rafael, a nombre de la Provincia de Mendoza, identificado como fracción 3, según plano de mensura y fraccionamiento aprobado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 19-4359, con nomenclatura catastral N° 19-01-04-0053-000001-0000-6 y Padrón de Rentas N° 19/11854-6, constante de una superficie de diez mil quinientos sesenta y tres con treinta y seis metros cuadrados (10.563,36 m²”).

Asimismo el artículo N° 2 del citado plexo normativo dice: “El terreno transferido conforme el artículo anterior, será destinado a la construcción del edificio de la Escuela N° 4-228 Electromecánica Ing. Eugenio Izsaky de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza”

Esta norma fue sancionada por la Honorable Legislatura el día 16 de noviembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial el día 24 de noviembre del mismo año.

Que para el perfeccionamiento de esta ley citada previamente, se necesitaba el decreto del Poder Ejecutivo, donando el terreno que había sido autorizado por ley, el decreto fue confeccionado y firmado por el entonces Gobernador, Dr. Rodolfo Suarez, en fecha 15 de febrero de 2023 y publicado en el Boletín Oficial el día 03 de marzo de 2023 y lleva el N° 207/23.

Este establecimiento escolar fue creado en el año 2009 y desde entonces no cuenta con un edificio acorde para el dictado de clases, en la actualidad este colegio ocupa una casa que ha sido reacondicionada para poder usarse como escuela para brindar educación técnica a más de 250 alumnos, los que no cuentan con las condiciones necesarias básicas indispensables que el estado debe brindar.

Que es una obra urgente que ha sido prometida desde hace más de 5 años por los distintos gobernadores de la provincia pero aún no se ha materializado su construcción.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 13 de agosto de 2024.

Jimena Cogo

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya y destine las partidas necesarias en el proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para la construcción de la Escuela N° 4-228 Electromecánica Ingeniero Eugenio Izsaky en el Departamento de Malargüe.

Art. 2° - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 13 de agosto de 2024.

Jimena Cogo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85521)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Código Penal de la República Argentina regula de forma muy disímil dos conductas tipificadas como delitos, que apuntan a evitar condenas injustas para personas inocentes: falsa denuncia y falso testimonio.

Por una parte, el delito de Falsa Denuncia, regulado en el artículo 245 CP, establece una pena de DOS MESES a UN AÑO de prisión o multa, para quien denuncie falsamente a otra persona de la comisión de un delito.

El tema es que si el delito que se le atribuye falsamente a una persona tuviere una pena alta, como un Homicidio, con una escala penal de 8 a 25 años de prisión o un Abuso sexual con acceso carnal, que puede llegar a los 20 años de prisión si es agravado; la pena para quien denuncia falsamente es a mi criterio a todas luces exigua, casi inexistente.

Esta situación tiene como agravante que el máximo de la escala penal del delito de Falsa denuncia es de 1 año, lo cual convierte en excarcelable una eventual condena por falsa denuncia, por ser una pena menor a 3 años.

Es decir, estamos ante una palmaria desigualdad. El falsamente denunciado arriesga muchos años de prisión, mientras que quien denuncia falsamente prácticamente queda impune, aun cuando sea evidente su falsedad y mala fe.

Alguien podría alegar que sin pruebas no se puede condenar a alguien. Esto en teoría es así y es condición de todo estado de derecho, consagrado expresamente en el artículo 18 de la Constitución Nacional. En la práctica, en los tiempos que vivimos, a algunos magistrados, en ciertos delitos, les basta una mera pericia psicológica, de carácter eminentemente subjetivo a mi criterio, para condenar a alguien

a muchos años de prisión. Por lo cual, el riesgo de ser condenado sin pruebas objetivas, lamentablemente es bastante alto en nuestro país para ciertos delitos.

Esta falta de consecuencias, alienta a que haya muchas más falsas denuncias. La mayoría de los fiscales, ni siquiera imputan a las personas que han denunciado falsamente a otra persona, pero sí accionan con toda su energía contra los denunciados, aún con pocas o sin pruebas.

Por su parte, el delito de Falso Testimonio, regulado en el artículo 275 del Código Penal, tiene una pena de UN AÑO a DIEZ AÑOS de prisión.

A mi criterio, debería equipararse esta escala penal a la de las Falsas denuncias, elevando la escala de este último delito a una pena de prisión de uno a diez años. Esto le permitiría al juez a aplicar la pena que crea pertinente dentro de una escala más razonable, según cual sea el delito denunciado y el dolo con que se hubiere realizado la acción ilícita.

Por último, quiero expresar que las causas más nobles no deben ser banalizadas por mentiras que desnaturalizan las luchas más legítimas y justas. Por ello es importante, activar remedios jurídicos para evitar esa deslegitimación.

Como dijo Albert Camus, “si el hombre fracasa en conciliar la justicia y la libertad, fracasa en todo”.

Mendoza, 15 de agosto de 2024.

Gustavo Cairo

Artículo 1° - “La H. Cámara de Diputados de Mendoza vería con agrado que el H. Congreso de la Nación modifique el artículo 245 del Código Penal de la República Argentina, que regula el delito de Falsa Denuncia, equiparando su escala penal, que hoy es de DOS MESES a UN AÑO de prisión, a la que corresponde al delito de Falso Testimonio (art. 275 CP, 2do párrafo), que es de UNO a DIEZ AÑOS de prisión”.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2024.

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 85522)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar que ésta Honorable Cámara ve con agrado la puesta en marcha de la línea de alta tensión Cruz de Piedra y las demás acciones llevadas a cabo en materia energética por parte del Poder Ejecutivo.

La puesta en marcha de la Línea de Alta Tensión Cruz de Piedra permitirá a Mendoza duplicar su capacidad para abastecer la demanda eléctrica. Esta obra, no solo mejorará la respuesta y operatividad frente a picos de demanda y fallas del sistema de generación en Mendoza y provincias vecinas, sino que también posibilitará la implementación de seis nuevos proyectos de energías renovables en la región.

La línea de alta tensión atenderá la creciente demanda durante los picos de verano e invierno, incrementando la seguridad, calidad y confiabilidad de un sistema que se encuentra en riesgo de colapso desde hace tiempo.

Pablo Magistochi, presidente de Emesa, explicó que en diciembre de 2015 el sistema eléctrico de Mendoza tenía una capacidad de abastecer una demanda de 1700 MW: 1400 MW de generación y 300 MW de transporte. Desde entonces, se han incorporado 160 MW de generación y 600 MW de transporte. Actualmente, se están construyendo 570 MW de generación y hay en cartera seis proyectos

más a la espera de su aprobación por el Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable por 305 MW. Así, en 2024, Mendoza ya ha incorporado 760 MW y puede abastecer una demanda de 2460 MW. Pero la línea de alta tensión duplicará ese potencial.

El Gobernador de Mendoza junto al Gerente General de la empresa Genneia S.A. anunciaron el 10 de junio la Primera Etapa del Plan de Inversiones en la Provincia. El mismo consiste en el inicio de construcción del primero de los tres parques fotovoltaicos cuya asignación de prioridad de despacho les ha sido otorgada por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Gracias a esto, ha comenzado la construcción del Parque Solar Los Molles, ubicado en el Departamento de Malargüe, con una potencia de 90 MW. El plan continuará con el Parque Solar Anchoris (ubicado en el Departamento de Luján de Cuyo y con una potencia de 115 MW con una segunda etapa de 65 MW más) y el Parque Solar San Rafael Verano 1 (ubicado en el Departamento de San Rafael y con una potencia de 90 MW).

A Genneia se le suman otras empresas y proyectos que han tenido éxito en el último tiempo; entre los cuales pueden ser citados algunos ejemplos: Tassaroli S.A. con el Parque Solar Helios Santa Rosa (10 MW en el Departamento de Santa Rosa); YPF Energía Eléctrica S.A., con el Parque Solar El Quemado (150 MW en el Departamento de Las Heras); Aconcagua Energía Renovable S.A., con el Parque Solar Aconcagua (90 MW en el Departamento de Luján de Cuyo) y el Parque Solar Malargüe (20 MW en el Departamento de Malargüe) y Generadora Solar Santa Rosa S.A., con el Parque Solar de los Andes (5 MW en el departamento de Santa Rosa). Cabe mencionar que Genneia es actualmente el mayor generador de energías renovables de Argentina.

En el último tiempo Mendoza se ha vuelto epicentro de una serie de proyectos energéticos que buscan diversificar la matriz energética del país, reducir su dependencia de fuentes no renovables y contribuir con la tan necesaria transición energética.

Además del potencial económico que representa la generación de energía fotovoltaica, con la posibilidad de generar empleo local y atraer inversiones privadas en el sector energético, contribuye principalmente a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Es por todo lo mencionado que consideramos provechoso que la Cámara de Diputados en persona de nuestros pares apoye la declaración;

Mendoza, 15 de agosto de 2024.

Cecilia Rodríguez
Enrique Thomas

Artículo 1° - Que ve con agrado la puesta en marcha de la línea de alta tensión Cruz de Piedra y las demás acciones llevadas a cabo en materia energética por parte del Poder Ejecutivo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de agosto de 2024.

Cecilia Rodríguez
Enrique Thomas

- A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS

34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85528)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección de Adultos Mayores de Mendoza tiene la responsabilidad de proteger y garantizar los derechos de los jubilados en la provincia. Ante el reciente anuncio de la ANSES sobre el nuevo aumento en la cuota de la moratoria previsional, es crucial que se revise la fórmula polinómica que se

aplica a los ajustes de la Ley 27.705, con el fin de asegurar que los incrementos sean justos y equitativos.

El ajuste mensual de la deuda que los jubilados adquirieron para acceder a su jubilación está atado a los incrementos en el haber, los cuales ahora se actualizan conforme a la inflación. Con la modificación en la fórmula de movilidad por el decreto 274/2024.

ANSES anunció que, debido al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de abril, la cuota de la moratoria previsional aumentó un 8,83% en junio.

En el mes de agosto, las jubilaciones, pensiones y asignaciones recibirán un incremento del 4,58%, elevando la jubilación mínima a \$225.454,42, a lo que se suma un bono de \$70.000, resultando en un total de \$295.454,42 para los beneficiarios de la jubilación mínima. El resto de las jubilaciones y pensiones también recibirán un bono proporcional hasta llegar a ese monto. Este ajuste, aunque necesario para paliar los efectos de la inflación, refuerza la necesidad de que la Dirección de Adultos Mayores de Mendoza revise, junto a ANSES, la fórmula polinómica que se aplica a los ajustes de la moratoria previsional bajo la Ley 27.705.

Con el decreto 274/2024, se modificó la fórmula con la que se incrementan todas las jubilaciones y pensiones del sistema previsional. Es fundamental que esta nueva fórmula sea revisada en conjunto con personal de ANSES para garantizar que se mantenga un equilibrio entre los ajustes necesarios y la protección del poder adquisitivo de los jubilados.

La Dirección de Adultos Mayores debe arbitrar los medios necesarios para reunirse con personal de ANSES, con el fin de revisar y evaluar la fórmula aplicada en los ajustes de la Ley 27.705 y así evitar que los jubilados enfrenten una carga financiera insostenible debido a los ajustes basados en la inflación.

La ANSES liquidó un haber mínimo de \$276.931 en junio, incluyendo un bono de \$70.000, y un haber básico de \$206.931 brutos. Esta medida se suma a los ajustes mencionados anteriormente y refuerza la necesidad de revisar la fórmula aplicada, para asegurar que los haberes de los jubilados no se vean erosionados por la inflación.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Vería con agrado que la Dirección de Adultos mayores de Mendoza que arbitre los medios necesarios para reunirse con personal de ANSES y revisar la fórmula polinómica que se aplica a los ajustes de moratoria de la Ley 27.705

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXYTE. 85536)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Ministerio de Ministerio de Producción analizar requisitos exigidos según el tipo de producción para la inscripción en el RUT, y fortalecer el trabajo territorial de asesoramiento para el registro; como requisito para acceder al Fondo Compensador Agrícola.

Esta semana el Ejecutivo provincial presentó el nuevo Fondo Compensador Agrícola para la temporada 2024-2025, en reemplazo del antiguo programa de mitigación a través de la empresa estatal AEMSA. Entre las prestaciones y requisitos anunciados, se dirige a productores de hasta 30 hectáreas cultivadas de vid, frutales, hortalizas y forrajes; con cobertura ante contingencias climáticas como granizo y heladas. Como principal requerimiento se establece la necesidad de inscripción por parte de los productores en el Registro Permanente del Uso de la Tierra (RUT-SIA) para poder acceder a los beneficios.

A modo de ejemplo como es sabido, el Departamento de Maipú y su cualidad de ejido urbano-rural, presenta características en cuanto a la ruralidad con producción vitícola, olivícola, frutihortícola, principalmente en la zona sur y este del departamento. Los últimos datos oficiales pertenecen al Censo Nacional Agropecuario de 2018, publicados en abril del 2021. En el informe se establece que en Mendoza existe un total de 5.988.148,6 hectáreas de producción que corresponden a 20.990 de lo que se define como Explotaciones Agropecuarias. Específicamente en Maipú 2.100 EAP, que hacen un total de 39.516,5 hectáreas. Según datos del RUT, en la actualidad existe un total de 9.676,14 hectáreas registradas entre los distintos tipos de cultivo. Esto en relación a estadísticas, a sabiendas que desde el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), se realizaban algunos relevamientos y mediciones pero actualmente se encuentra en reestructuración por decisión del ejecutivo provincial.

Si bien en muchos casos el no acceder al RUT puede deberse a diferentes motivos vinculados a la falta de requisitos por parte de los solicitantes, los datos y relevamientos en territorio realizados por el Municipio de Maipú reflejan la situación de muchos productores que no acceden por falta de información, asesoramiento, desconocimiento, entre otras. En este caso, se evidencia un sector muy afectado que es el de los productores hortícolas, o comúnmente llamados chacareros, los cuales por su cualidad de trashumantes van migrando a distintos tipos de cultivos y alquilan en muchos casos informalmente. A su vez la actualización que se exige en este caso del RUT es semestral, por lo que el productor tiene otra dificultad. Esto determina falta de flexibilidad en los requisitos exigidos para captar estos perfiles productivos. Otro de los motivos significativos es la brecha digital que existe aún en las zonas rurales y dificulta la capacidad de autogestión. Sobre todo, teniendo en cuenta que de hace un tiempo se le exigió a los productores pasar a este nuevo sistema, cargando toda la información nuevamente de forma digital, sin un acompañamiento o asesoramiento en el territorio. Por otro lado, se plantea la necesidad histórica de unificar con el RENSPA y evitar el doble registro. En este sentido es necesario fortalecer acciones de acompañamiento en territorio considerando la informalidad manifiesta, y con vistas a un mayor alcance del Fondo Compensador. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Producción analizar requisitos exigidos según el tipo de producción para la inscripción en el RUT, y fortalecer el trabajo territorial de asesoramiento para el registro; como requisito para acceder al Fondo Compensador Agrícola

Art.2° - De forma.

Mendoza, 16 de agosto de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

**IV
ORDEN DEL DÍA:**

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO:

1. Expte. 84956 (EX-2024-00008942- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 6441, sobre actividad de seguridad y vigilancia privada en la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. 84962 (EX-2024-00008981- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 49-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 8611, Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (LAC)
3. Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola. (EEMI-HPAT)
4. Expte. 84324 (EX-2023-00024378- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Gómez Cintia, creando el Banco de Cascos Fríos de Gel que funcione bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, articulando con todos los establecimientos sanitarios públicos y privados donde se realicen tratamientos de quimioterapia. (SP-HPAT)
5. Expte. 84816 (EX-2024-00006998- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y Alberto López, estableciendo el cobro de aranceles en los centros de salud y hospitales públicos provinciales a los extranjeros residentes transitorios y precarios regulados en artículos 20 y 24 de la Ley Nacional de Migraciones. (SP-HPAT-LAC)
6. Expte. 85010 (EX-2024-00009382- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, le solicite a los municipios, la poda obligatoria de todos los árboles que se encuentren rodeando y obstaculizando las cámaras de seguridad. (LAC-ARH)
7. Expte. 84612 (EX-2024-00004343- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 (H.S. 77943 – 12-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 General de Aguas y que crea la unidad de agua. (LAC)
8. Expe. 83774 (EX-2023-00016932- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) y 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, modificando el artículo 21, 21 bis y 22 de la Ley Nº 9024, de Tránsito de Mendoza.
9. Expte. 84888 (EX-2024-00008085- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Cintia Gómez, otorgando el beneficio permanente, del abono de descuento del 100% en el boleto del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de media y larga distancia al personal policial y penitenciario que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 km de su domicilio.
10. Expte. 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos. (LAC)
11. Expte. 46507 (EX-2024-00012169- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-07 (H.S. 51903 –Herranz-04-09-07) y sus acum. 61492 y 65858 del 05-03-14 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del diputado Babolené y del diputado Quevedo, respectivamente, constituyendo con la denominación de Area Natural Protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045 al Cerro Tunduqueral, las vegas del Arroyo Uspallata y el parche del monte natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras.
12. Expte. 85160 (EX-2024-00011760- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 - Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
13. Expte. 85143 (EX-2024-00011563- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo, evalúe la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios/estudiantes y no a las empresas de transporte.

14. Expte. 84636 (EX-2024-00004491- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-03-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Presidencia de la Cámara, la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos.
15. Expte. 85155 (EX-2024-00011846- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 85185 (EX-2024-00012130- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde y del Diputado Perret, respectivamente, modificando los artículos 17 y 25 de la Ley 9267.
16. Expte. 85367 (EX-2024-00014678- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ambrosini y Torres, incorporando los artículos 55 bis y 143 bis, modificando los artículos 55 y 110, del Código Contravencional, Ley N° 9099.
17. Expte. 85352 (EX-2024-00014411- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Civit, Difonso y Scanio y de la Diputada Cintia Gómez, declarando la necesidad de o reforma parcial del artículo 84 de la Constitución Provincial.
18. Expte. 85287 (EX-2024-00013506- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Cogo, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para que la Secretaría de Servicios Públicos - Transporte – de la Provincia de Mendoza, otorgue una prórroga para renovar las unidades que presten servicios de transporte regidos por la Ley 9086 y su Decreto Reglamentario 1512/18 en el Departamento de Malargüe hasta el día 31/12/2025.
19. Expte. 84651 (EX-2024-00004796- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-03-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y López A., incorporando el inciso 9 al apartado IV del artículo 168 de la Ley N° 9001, Código Procesal Civil Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.
20. Expte. 85468 (EX-2024-00015942- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Civit, declarando la necesidad de enmienda o reforma parcial de la Constitución Provincial a fin de reformar el artículo 188.
21. Expte. 85513 (EX-2024-00016476- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-06-24 (Nota 64–L) - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a la transferencia de las acciones clase “C” que ostenta la provincia en la empresa IMPSA S.A.
22. Expte. 85108 (EX-2024-00011459- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana, declarando la Emergencia Económica, Productiva y Social para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la provincia de Mendoza, a partir del 1 de mayo de 2024 y por el término de un año, con posibilidad de prórroga.
23. Expte. 85501 (EX-2024-00016318- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi, creando un Registro Público de Cuidadores de Adultos Mayores en la Provincia de Mendoza

B) DESPACHOS:

Nº 10: Expte. 82346 (EX-2022-00019998- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo la obligatoriedad de exhibir en efectores de salud ya sean organismos públicos o privados, cartelera que brinde información actualizada sobre la “Red asistencial sobre consumos problemáticos”.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 25: Expte. 85078 (EX-2024-00010611- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-05-24 y su acum. 79898 (EX-2021-00008527- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cattaneo y del Diputado Cairo G., respectivamente, modificando el artículo 44 de la Ley 1079 – Ley Orgánica de Municipalidades.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 30: Expte. 83398 (EX-2023-00012568- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-07-23 (H.S. 78231 – 27-06-23) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (con modificaciones), modificando los artículos 41, 42 y 61 de la Ley 9314 - Recursos y ejecución en el Procedimiento Administrativo en Defensa del Consumidor.

RESERVADO EN SECRETARÍA

1
EXPTE 85078 Y SU ACUM. 79898
PROYECTO DE LEY
MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA LEY 1079
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despachos de comisión.

Me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los despachos contenidos en el Orden del Día.

Punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho N° 25, corresponde al expediente 85078 y su acumulado 79898, proyecto de ley con fundamento del diputado Cattaneo y del diputado Cairo, respectivamente, modificando artículos de la Ley 1079, Ley Orgánica de Municipalidades.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cattaneo.

SR. CATTANEO (UCR) – Señor presidente: para referirme al expediente de referencia, en mayo del 2024 dimos ingreso, con el acompañamiento de la diputada Cecilia Rodríguez, de la diputada Evelin Pérez y del diputado Mauricio Torres, a una propuesta de modificación del artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley 1079. En función del artículo 5 y 123 de la Constitución Nacional y del 199 de la Constitución de Mendoza, en 1934 se da sanción a la Ley Orgánica de Municipalidades, una ley que tiene 90 años de vigencia. Esta ley regula la organización y el funcionamiento de los municipios de la Provincia, fija las competencias y las atribuciones de los municipios, y también establece cuestiones relacionadas o relativas a los concejos deliberantes y a los miembros que los componen. Es importante destacar la relevancia que tienen estos cuerpos deliberativos, ya que son los espacios donde la voz y los intereses de las comunidades locales se ven expresados. Estos cuerpos buscan y promueven la participación ciudadana, legislan sobre asuntos locales y son supervisores controles de los ejecutivos municipales. Son la instancia más cercana al ciudadano en términos de la administración pública. Teniendo en cuenta las funciones y las responsabilidades que estos organismos tienen para la democracia es que se busca o se pretende garantizar la alternancia de quienes ocupan esos espacios deliberativos.

Limitar la reelección, que es lo que se pretende con la modificación del artículo 44, limitar la reelección a los concejales fortalece los principios constitucionales al asegurar una alternancia efectiva a los cargos públicos y los equipara, de alguna manera, con lo que ya está vigente en función del artículo 198 de la Constitución de la Provincia a la reelección, a la limitación de reelecciones que tienen ya establecidas los intendentes. La alternancia política es fundamental para la democracia, ya que le pone un límite razonable al poder, promueve el pluralismo y evita la concentración de poder en unas pocas manos.

Por otro lado, es importante destacar que es una garantía de participación y de renovación de actores políticos, impulsando y empujando a que las agendas públicas, la agenda política también se renueve y las agendas municipales tengan una actualización casi permanente. Además, estamos en un momento muy oportuno para avanzar en esta modificación, ya que son once los municipios de la Provincia que ya han aprobado ordenanzas que van en este sentido, que buscan limitar la reelección indefinida de sus concejales, son 11 las que ya lo tienen aprobada, casi el 80%, el resto a presentado y tiene presentado distintas propuestas para avanzar en esta limitación, con lo cual el aprobar esta modificación, lo que le da alguna forma, es respaldo jurídico a lo ya iniciado y llevado adelante por los municipios de la Provincia.

Allá por el 2016, fue Guaymallén el departamento pionero en la presentación de una norma que va en este sentido, Rivadavia lo acompañó en el mismo año, en el 2020; fue San Martín quien aprobó una Ordenanza, pasó la Pandemia, pasó que salió de agenda esta discusión; pero este año, fue Intendente de Capital, Ulpiano Suárez, quien aprobando una ordenanza en este sentido vuelve a poner

en la discusión pública el tema; y así avanzaron rápidamente el resto de los municipios como les decía, mucho lo tienen aprobado, otros están en proceso de debate y discusión.

Lo cual entendemos que esta modificación que le solicito a los y las diputados que acompañen y aprueben; aporta, ayuda y acompaña un proceso de modernización y fortalecimiento institucional para la Provincia de Mendoza, por lo demás muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: este proyecto que estamos aprobado es en realidad la conjunción de dos proyectos, como bien se anunció por Secretaría Legislativa, uno tiene que ver con lo que ha explicado el diputado Cattaneo, recién de la reelección indefinida de concejales; que es bienvenida la norma, la verdad es que esto viene a complementar el espíritu republicano y de alternancia, que desde 1916, tiene la Constitución de la Provincia de Mendoza respecto de la figura principal de su Gobierno, que es el Gobernador al no otorgar reelección de Gobernador, hace pocos años se avanzó con el tema de la no reelección indefinida de los intendentes, lo cual fue muy bienvenido para nuestro sistema institucional porque coexistían en un sistema de reelección indefinida y a veces cuasi-feudal, en algunos municipios, con un sistema de alternancia y con periodicidad republicana a nivel provincial, entonces esto viene a cumplimentar esta situación.

Si bien en la práctica, no se han dado o se ha dado algún caso muy aislado de algún concejal que se haya reelegido por más de un periodo consecutivo, por otra parte; la otra parte del proyecto, que es la que presenté yo en su momento, es una reforma, parcial de la Ley 1079; referida a la elección de los intendentes; no tiene efectos prácticos, porque esto ya está en la Constitución Provincial, el artículo 198, que habla de la elección directa de los intendentes, este cambio se produjo en 1990, con la Ley 5499, que estableció esta elección directa de Intendentes, pero la Ley Orgánica de municipalidades 1079, aún hoy en su artículo 47, dice que los intendentes, serán elegidos por los propios concejales, o sea, que se elige concejales y los concejales luego eligen a los intendentes.

Entonces, si bien esto no tiene efecto práctico pero a la hora, por ejemplo en las facultades, me ha tocado ser profesor de derecho constitucional varios años, mandar a estudiar la Ley Orgánica de Municipalidades y se encontraban los alumnos con este artículo, decían pero no entiendo nada, porque la verdad que desde que soy chico, los intendentes se votan directamente y no a través de los concejales.

Si me permite, señor presidente, voy a leer el artículo 47, vigente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. CAIRO (PRO) – Actualmente, vigente en la letra formal, pero es letra muerta.

-No sé qué dice el comisario, pero-

Artículo 47: "Designación de Intendentes de los Departamentos, una vez aprobadas las elecciones los Concejos de los departamentos deberán proceder a designar al Intendente Municipal, debiendo recaer la elección obligadamente entre los concejales electos o en ejercicio que hayan sido proclamados candidatos a ese cargo por los respectivos partidos, de conformidad al artículo 40 de esta ley. La designación se hará por mayoría absoluta de los miembros presentes del Concejo, salvo en el caso de renovación total del Concejo o estando en el ejercicio de la intendencia un interventor, en el cual se requerirá un voto más."; sigue el artículo, pero es un artículo que, claramente hay que sacarlo y justamente, por una cuestión de formas, aprovechando este proyecto del diputado Cattaneo, proponemos derogar este artículo 47 de la Ley Orgánica de Municipios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: adelantamos el voto afirmativo del interbloque de la Unión Mendocina, al presente expediente y también instamos a seguir trabajando en todo lo que es la modernización del Estado y la reforma del Estado, que tenga que ver con acercar a los representantes con los representados, a tratar de desafiar esa crisis de representatividad para lograr instituciones más activas, más vinculadas con las regiones; y justamente en este punto es en donde queremos reflejar que se encuentra en estudio, en comisiones, un proyecto de nuestra iniciativa que habla de una vuelta más a esta propuesta, que hoy se está hablando de los Concejos Deliberantes, en su momento se habló de la

reforma, respecto de los períodos de los intendentes, los cuales estando en funciones, acompañamos, respecto de la reforma de las reelecciones. Pero, ahora, creo que tenemos que mirar la Mendoza del futuro animándonos a hacer algunos cambios que tienen que ver con, por ejemplo, el sistema de regiones. Sistema que en otros países funciona muy bien, caso España, caso Italia, caso Francia, en donde las regiones han sido un eje de desarrollo muy importante para los países. En el caso de Mendoza, tenemos claramente y geográficamente delimitada distintas regiones que pueden trabajar en conjunto, como una política de estado que exceda la coyuntura y que pueda establecer ejes de desarrollo a futuro.

En el caso del Valle Uco lo hemos vivido, en el día a día, con un organismo como el COINSE, que empezó trabajando con el tema del tratamiento de los residuos sólidos urbanos y ya es ejemplo nacional e internacional en este punto; pero también se están involucrando en políticas de desarrollo económico, de desarrollo agroindustrial, de desarrollo del turismo. Veo también que en el Unicipio, acá en el Gran Mendoza, se están tratando de desarrollar políticas al respecto; pero con un espíritu o un enfoque más regional, lo mismo que podría ser la Región del Secano, con Lavalle, Santa Rosa y La Paz; la Región del Este, que nitidamente y claramente surge como región o la Mendoza Sur; la Región del Atuel, con Malargüe, San Rafael y Alvear, es decir, tratar de mejorar el Estado, impulsando reformas que beneficien a los ciudadanos y que tengan un reflejo en el mediano y largo plazo; para esto sí o sí tenemos que animarnos a discutir las regiones, cuestión que se ha discutido en distintos foros, acá en la Legislatura, en las universidades y que está faltando que se concrete y se plasme en una ley, las Regiones de Mendoza.

Por eso, adelantamos el acompañamiento a este proyecto, que implica una reforma en el Estado y que instamos y convocamos a que acentuemos este tipo de reformas que le hacen bien a la ciudadanía.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: la verdad que muy interesante las exposiciones, en torno a este proyecto.

Yo voy a hablar en defensa de la política, tan bastardeada, pero me voy a animar a defender la política. Una política institucional que tiene que tener un Estado. Creo que hay otros temas más importantes para tratar, no quiero de alguna manera desvirtuar este proyecto, pero creo que no es el ámbito para discutirlo. La semana pasada nuestros senadores presentaron un proyecto de modificación de la Constitución Provincial, que obliga a la Provincia de Mendoza, a partir de la modificación del '94, a legislar sobre el tema de las autonomías municipales. Y, en cierta forma, no sé si este es el ámbito para discutir una cuestión de estas características, creo que deberíamos habernos animado a resolver esa situación y regular sobre el tema de las autonomías municipales; porque es lo que marca nuestra Constitución Nacional, y es lo que tiene que hacer nuestra Constitución Provincial, de adecuarse a esa Constitución Nacional. Y si uno ve en la Reforma del '94, y lee a autores como Germán Bidart Campos, Ricardo Aro, José María Hernández, un famoso especialista en derecho municipal, habla de la necesidad que los municipios, como el primer elemento dentro de lo que es la organización estatal, deberían darse sus propias cartas orgánicas, su propia Constitución, y determinar un montón de cuestiones que hoy estamos resolviendo con una ley que viene de la época del proceso. Entonces, esas son las cuestiones que deberíamos trabajar si queremos realmente ver y preocuparnos por la alternancia, y por otras cuestiones que hacen a la institucionalidad.

Yo entiendo lo que pasa y lo que le pasa al oficialismo, donde hay un mensaje donde todo lo nuevo es mejor, y no es así -ni siquiera hablo de los jóvenes- ¡Todo lo nuevo parece que es mejor! Y no es así. Yo creo que la política, la institucionalidad de la Provincia de Mendoza, tiene que darle espacio también a aquellas personas -y lo he remarcado en un montón de oportunidades- que tienen experiencia en la política.

Fíjese, el diputado Cairo que recién citaba tanto a Estados Unidos, hay varios senadores elegidos por la voluntad popular que han llegado a ocupar 30 o 40 años, y acá nos asombramos, pero han sido personas muy valiosas en la institucionalidad americana y, por ende, el pueblo los ha elegido. Acá, el problema de alternancia no está en lo que nos elige la gente a nosotros, a todos los que estamos acá sentados nos ha elegido la gente, el problema de la alternancia en la Provincia de Mendoza, y en esa Reforma Constitucional que tenemos que darnos, está en la alternancia política de aquellos funcionarios, dentro de la estructura institucional de la Provincia de Mendoza, que no son elegidos por el

voto popular, sino por el dedo de uno o cualquier gobernador. Es decir, acá nos preocupa esta situación cuando en realidad, menciono un caso de la Provincia de Mendoza, un juez de la Provincia de Mendoza que no se jubila, y que tiene 90 años ¿Dónde está la alternancia?

Entonces, creo que a ustedes que les gusta, por ahí, copiar y pegar de la Constitución de la Provincia de Córdoba, sería bueno que imitáramos a la Provincia de Córdoba, lo que ha hecho con el Poder Judicial, lo que ha hecho con el fiscal de Estado, lo que ha hecho con el Tribunal de Cuentas, que duran cinco años en el ejercicio de sus funciones, y el cuidado de ese cargo es mientras ese funcionario esté ocupando esos cinco años; y en el caso del Tribunal de Cuentas, solamente pueden ser elegidos una sola vez, creo que ese es el modelo al que tiene que ir la Provincia de Mendoza: el Tribunal de cuentas, que en la Justicia se jubilen como cualquier argentino, a los 65 y 60 años de edad. Ese tendría que ser el camino, ahí sí estaríamos hablando de la necesidad de impulsar una alternancia concreta.

Entonces, si leemos a estos constitucionalistas que yo he citado, hablan de la figura de la alternancia de esa situación, e insisto que no todo lo nuevo es mejor, y por eso la política, y mi discurso va en eso, tiene que buscar en algún lugar, pero no como de especie de jarrón chino, que no sabemos dónde ponerlo, sino para que tengan una función que haga al uso de esa experiencia de muchos políticos de la Provincia de Mendoza, que son valiosos por su experiencia, que hoy todos los partidos los están desechando, y terminan por ahí, cuando esa experiencia sería muy buena para la Provincia de Mendoza, aprovecharla.

Entonces, creo que a mí me preocupa que estas cuestiones no se debatan en el ámbito que creo que hay que debatirlas, para mí, y creo que también para mi bloque, porque lo hemos discutido esta mañana, esta es una cuestión que debería debatirse en el seno de los concejos deliberantes, y eso sería lo bueno. ¿Por qué sería lo bueno? Porque acá tenemos dos intendentes de San Carlos, y tenemos gente de la zona Este, de la zona Sur, y la realidad, el ciudadano de San Carlos no es igual que el de San Rafael, como tampoco no es igual que el de Capital; entonces, esas cartas orgánicas que tienen los municipios reflejan esas condiciones, esas características históricas e institucionales, que hacen que cada pueblo pueda expresarse a través de una Carta Orgánica, y darse su propia organización institucional municipal. Por ejemplo, la actual ley no resuelve la figura del viceintendente, todos sabemos que terminan siendo los presidentes de los Concejos Deliberantes, y ya sabemos los problemas que le ha generado a la política no tener regulado eso.

Cuál sería, o qué sería lo malo que, por ejemplo, la Municipalidad de San Carlos, en su Carta Orgánica dijera: “en las elecciones de intendente, se va a elegir intendente y viceintendente”, y después el presidente del Concejo Deliberante, que sería otra figura; o establecer su propio régimen sancionatorio, o sus propias condiciones, o su propio procedimiento, ese es el camino que marcan el Derecho Constitucional Argentino, y al que ustedes también han citado en un montón de normas, que creo que la provincia de Mendoza tiene que seguir.

Pero, más allá de esa discusión, y haciendo hincapié en estos puntos, vamos a apoyar este proyecto, señor presidente, más allá de esta situación, en realidad tiene que ser así, no estamos de acuerdo con las reelecciones indefinidas, pero, creo que en muchos cargos hay que ver y analizar, desde un punto de vista institucional, qué es lo mejor para la Provincia de Mendoza, si lo nuevo que, a veces, termina siendo, como está pasando en el Congreso de la Nación..., no es lo mejor; o si conviene, a veces, rescatar eso bueno que tienen muchos partidos, por más que hablemos, para muchos, como gente que ya tiene que jubilarse, y gente que no tiene que estar.

Si lo elige la gente, lo elige el ciudadano, ¿cuál sería el problema de que esas personas tengan un espacio activo en la política?, y con esta idea de que todo lo nuevo, y hay que tirar por la ventana lo viejo, es mejor; me parece que estamos cometiendo un error tremendo, desde el punto de vista institucional, para la Provincia de Mendoza.

Por eso, entiendo que en algún momento, para terminar, deberán darse los consensos necesarios para trabajar sobre la reforma de una Constitución, que tiene que ver eso, no sólo la alternancia de los políticos que elige la sociedad, sino, también la alternancia en las distintas instituciones de la Provincia de Mendoza, desde el fiscal General; desde el fiscal de Estado; desde el Tribunal de Cuentas; desde el Poder Judicial, la necesidad de crear también, un jefe de..., más allá, de que cada gobierno pueda darse su propia organización institucional, un Jefe de Gabinete, la provincia de Mendoza tendría que tener la figura del Jefe de Gabinete, y existir, como está en el Congreso de la Nación Argentina, una Asamblea donde todos los años, ese Jefe de Gabinete, tendría que dar información a quienes, supuestamente, representamos al pueblo, de cómo va el gobierno, o cual es la idea del gobierno en ese período anual, eso hace a la institucionalidad.

Bueno, eso, creo que son las cosas que debemos trabajar de manera conjunta, una vez que logremos los consensos respectivos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

En consideración en general el despacho 25, contenido en el expediente 85078, con las modificaciones que obran en Secretaría.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.
 - El Art. 3º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

SR. MOSSO (PRO) – Señor presidente: para avisar mi voto positivo, que no lo registró el sistema.

V ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a dejar constancia por Secretaría.

- Corresponden los Asuntos fuera del Orden del Día, sobre tablas.
- Por Secretaría, se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Del Bloque Unión Cívica Radical: expediente 85504; 85515; 85524 con modificaciones; 85531; 85533; 85522 y 85538.

Del Bloque Partido Justicialista: expediente 85506 con modificaciones; 85526 con modificaciones; 85536 con modificaciones y 85541, no cuenta con estado parlamentario.

Del Bloque Juntos por la Libertad: expediente 85510 y 85507.

Del Bloque Partido Verde: expediente 85537.

Bloque La Libertad Avanza: expediente 85525; 85532 y 85521 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GÓMEZ G.(PJ) – Señor presidente: gracias.

- Es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia, hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.38
- A la hora 12.58 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se van a aclarar los acuerdos alcanzados en el transcurso de este mismo cuarto intermedio.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Del bloque La Libertad Avanza no va a alcanzar los dos tercios, por lo tanto va a la Comisión de Relaciones Internacionales y MERCOSUR, el expediente 85.525.

Y el expediente 85.521 va con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro a la Comisión de Relaciones Internacionales y MERCOSUR.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85541.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°7)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 85541 es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85541)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar que se declare de interes, de esta Honorabe Cámara, a la obra de teatro “EL LOCO Y LA CAMISA” de Nelson Valente.

Que, la obra esta dirigida por Laura Preziosa y esta producida por Willy Olarte.

Que, desde su aparición en los escenarios en 2009 hasta hoy, El loco y la camisa ha realizado temporadas ininterrumpidas de funciones en Buenos Aires, el interior del país, giras internacionales y presentaciones en festivales, obteniendo premios y excelentes críticas por parte de la prensa especializada, convirtiéndose en un must del teatro independiente argentino y latinoamericano.

Que, esta obra multipremiada, condensa momentos tan hilarantes como solemnes y es capaz de tocar, inteligentemente, temas tan complejos como la mentira, la locura, la violencia, la opresión, los micromachismos, la familia, la costumbre de lo impuesto y el estigma de la alteridad.

Ya que, la obra, a través de diversas situaciones propone reflexiones en torno a la salud integral de las personas. Aquel silenciado y ocultado por su familia, resulta ser quien desnuda verdades, quien propone diálogos y se atreve a confrontar los problemas, proponiendo sinceridad en los vínculos. ¿Qué estamos dispuestos a tolerar para escalar socialmente? ¿Hasta dónde podemos sostener mentiras? ¿Cómo romper con la violencia instalada?

Que, El loco y la camisa nació en el conurbano bonaerense en el marco del teatro independiente y se convirtió en un éxito inmediato, que radica en el abordaje de temas presentes en muchas familias, como la mentira, la infidelidad, el amor, los prejuicios, la búsqueda de justicia, en un tono de ingenio justo y preciso sin detenerse solo en los temas expuestos sino también en el abordaje de los mismos desde el humor, el drama y los juegos de palabras. El espectador puede en un momento emocionarse y llorar y al rato estallar de risa.

Que, la obra cuenta la historia de una familia de clase media de San Carlos, que recibe al novio de María Pía, la hija del matrimonio y hermana de Beto. La llegada de Mariano a la casa destapa una serie de conflictos, develando prejuicios y modos no tan felices, enquistados entre los integrantes de la familia.

Que, así mismo es de vital importancia destacar los partícipes que hacen a que esta obra sea un emblema mendocino:

Dramaturgia: Nelson Valente

Actúan en orden alfabético:

Aldo Cáceres -José-
Pablo Cazorla -Mariano-
Flor Penna Aruta -María Pía-
Andrés Sosa -Beto-,
Josefa Spatola -Matilde-
DG y diseño de marca: Hernán Iguacel
Foto portada: Alber Piazza
Diseño escenográfico: Alvaro Benavente
Producción ejecutiva: Willy Olarte
Asistencia técnica y de Dirección: Denis Arnáez
Dirección General: Laura Preziosa

Que, el reconocimiento y el apoyo gubernamental a la cultura teatral no solo promueven el enriquecimiento cultural, sino que también tienen impactos positivos en la economía local, la cohesión social y el desarrollo personal.

Que, el teatro no solo proporciona entretenimiento, sino que también es una herramienta educativa poderosa. Las obras teatrales pueden abordar temas sociales, históricos y filosóficos, ofreciendo a los espectadores perspectivas valiosas y fomentando el pensamiento crítico. Además, las actividades teatrales en las escuelas y comunidades pueden contribuir al desarrollo de habilidades de comunicación, empatía y trabajo en equipo en los jóvenes.

Por lo que, el teatro actúa como un punto de encuentro para las comunidades, fomentando el diálogo y la interacción social. Las producciones teatrales suelen abordar temas que resuenan con la experiencia compartida de la comunidad, creando espacios para la reflexión y la conversación.

Que, así mismo invitamos a que el gobierno provincial invierta en desarrollar y mantener teatros y espacios culturales adecuados para la representación de obras teatrales, asegurando que las infraestructuras estén bien equipadas y accesibles.

Ya que, al invertir en el teatro, los gobiernos no solo contribuyen al bienestar cultural de sus comunidades, sino que también fomentan un entorno vibrante y dinámico que puede tener un impacto duradero en la sociedad.

Mendoza, 20 de agosto de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Declarar de interés, de esta Honorabe Cámara, a la obra de teatro "EL LOCO Y LA CAMISA" de Nelson Valente, dirigida por Laura Preziosa y producida por Willy Olarte.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 20 de agosto de 2024

Gustavo Perret

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 85504; 85515; 85524 con modificaciones; 85531; 85533; 85522; 85538, 85506 con modificaciones; 85526 con modificaciones; 85536 con modificaciones; 85541; 85510; 85507; 85537; 85532 y 85521, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndices desde N° 8 al N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: es para dejar asentado mi voto negativo, a los efectos de otorgar los dos tercios, para la discusión, en el segundo expediente que presenta La Libertad Avanza; no es mi voto positivo, “negativo.”

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, vamos a dejar constancia, arrime por Secretaría el número de expediente.

Muchas gracias, diputado.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PRO) – Señor presidente: para manifestar mi voto positivo, el sistema no tomó mi voto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Corresponden los pedidos de preferencia.

- Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: solicito la constitución en plenario de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, para el tratamiento del expediente 84956, es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 6441, sobre actividad y seguridad privada y vigilancia privada de la Provincia de Mendoza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ambrosini, en cuanto a la constitución en plenario de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios para el tratamiento del expediente 84956.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) - Señor presidente: es para solicitar que la Dirección de Comisiones proceda a acumular al expediente 85352 todos los expedientes que hayan referido a lo solicitado, que trata y fue aprobado oportunamente por este recinto para transformarlo en la cuestión parlamentaria sobre la reforma del artículo 84 de la Constitución Provincial.

Está reforma que se solicita, no solamente adecua a la realidad de lo que se está viviendo en esta Legislatura; adecua la Constitución Provincial a la realidad y a la Constitución Nacional en el artículo 63.

Cuando lo tratamos en Legislación y Asuntos Constitucionales, están aquí presentes el presidente y demás miembros; se resolvió solicitar la unificación de otros expedientes como por ejemplo, uno presentado en similar sentido por el diputado Thomas y por otros legisladores; por eso, es que me permito solicitar a la Dirección de Comisiones que proceda a acumular al expediente 85352 todos los que existan en la Cámara de Diputados y de Senadores sobre el particular.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Civit, en cuanto a acumular al expediente 85352 todos los expedientes referidos a la necesidad de reforma parcial del artículo 84 de la Constitución Provincial.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 77132; que está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto que se refiere a la posibilidad de creación de microregiones en la Provincia de Mendoza, no solamente, entre entes estatales sino también incorporando entes privados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Valverde, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 77132.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (PJ) - Señor presidente: es para hacer referencia al expediente 82666; una preferencia para que siga en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda; que en la sesión se va a mocionar para que se gire al despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Gulino, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 82666.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Cogo.

SRA. COGO (JPL-LUM) - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 85509 donde se adhiere a la Ley Nacional 26689, con el objetivo de promover la calidad integral de la salud.

Es sumamente importante que como mendocinos podamos hacer esta adhesión, que en el artículo 8 de la ley nacional pide expresamente a las provincias que adhieran a la ley nacional y podamos -justamente- otorgar a través de esa adhesión los beneficios que implica la misma; ya que, muchas las personas padecen enfermedades raras o que están catalogadas dentro de esta nómina, puedan acceder a todos los beneficios que corresponden y a la mejor calidad de vida, tanto del paciente como de sus familiares.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Cogo, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 85509.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) - Señor presidente: tal cual lo conversado con el Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; para solicitar la preferencia con despacho del expediente 83415.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Difonso, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 83415.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Jorge López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es a efectos de solicitarle la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 85546.

Es un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo adhiriendo al Régimen de Regularización de Activos implementados por la Ley Nacional 27743.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85546.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 85546.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 84069, que tiene que ver con la ley que declara de interés social cultural al Casino de Mendoza.

-Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora, 13.10.

Cecilia D'AgostinoDra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTES. 85078 79898)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00017262-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1° - Modifíquese los artículos 44 y 93 de la Ley 1.079 los que quedará redactado de la siguiente manera:

“...Art. 44: Los concejales durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones salvo en el caso de integraciones extraordinarias, que lo serán por el resto del período respectivo. Podrán ser reelegidos

por un solo período consecutivo. Si han sido reelectos no pueden ser elegidos sino con el intervalo de un período.

Los concejos se renovarán por mitades cada dos años.

En los casos de creación de nuevas municipalidades, de renovación total del concejo por acefalía o de vacantes extraordinarias, no surgiendo claramente establecidos los períodos respectivos de las elecciones de los integrantes, los concejos procederán al sorteo de los períodos de los demás concejales electos. Hecho el sorteo, recién podrá entrar en funciones el concejo...”

“...Art. 93: De conformidad a lo establecido en el artículo 198 de la Constitución Provincial, los intendentes serán elegidos directamente por el pueblo de los respectivos Municipios por simple mayoría de los votos válidos emitidos y durarán cuatro (4) años en sus funciones. Podrán ser reelegidos por un solo período consecutivo. Si han sido reelectos no pueden ser elegidos sino con el intervalo de un período...”

Art. 2° - Derógase el artículo 47 de la Ley 1.079.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 450
(RS-2024-00017093-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Alterar el Orden del Día, a efectos de considerar en primer lugar el Período de Homenajes y luego continuar con el orden de la sesión.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 451
(RS-2024-00017091-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 14 de la 13 Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 14-08-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN N° 452
(RS-2024-00017089-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Designar a la Diputada Verónica Valverde en la Comisión de Desarrollo Social.

Art. 2° - Dejar sin efecto la designación de la Diputada Verónica Valverde en la Comisión de Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración Regional.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN N° 453
(ACTA-2024-00017087-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 454
(RS-2024-00017084-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar por aprobado el Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones, obrante en el siguiente expediente:

Nº 85078 (EX-2024-00010611- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-05-24 y su acum. 79898 (EX-2021-00008527- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cattaneo y del Diputado Cairo G., respectivamente, modificando el artículo 44 de la Ley 1079 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 455
(RS-2024-00017081-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85541 (EX-2024-00016966- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-08-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, declarando de interés la obra de teatro “El loco y la camisa” de Nelson Valente, dirigida por Laura Preziosa y producida por Willy Olarte.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 85504, 85515, 85524, 85531, 85533, 85522, 85538, 85506, 85526, 85536, 85541, 85510, 85507, 85537, 85532 y 85521.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 85504)

RESOLUCIÓN Nº 456
(RS-2024-00017079-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del IX Congreso Regional de Educación Técnico Profesional “El rol del desarrollo profesional técnico y el desarrollo productivo local” y VI Congreso Regional de Educación y Formación Docente “Desafíos y oportunidades para una educación inclusiva e innovadora”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9-006 “Profesor Francisco Humberto Tolosa”, del departamento Rivadavia, que tendrá su desarrollo de forma semipresencial durante los días 27, 28 y 29 de agosto del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 85515)

RESOLUCIÓN Nº 457
(RS-2024-00017075-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las “Jornadas de Ciencias Económicas 2024 – Investigación y Vinculación”, evento que tendrá lugar durante los días 28, 29 y 30 de agosto en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 85524)

RESOLUCIÓN Nº 458
(RS-2024-00017073-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer post mortem a Carlos Alberto Achetoni, alvearenses y Presidente de la Federación Agraria Argentina.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 85531)

RESOLUCIÓN Nº 459
(RS-2024-00017086-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las "III Jornadas Provinciales de Asesoramiento Notarial Comunitario 2024", que se desarrollarán el 19 y 20 de septiembre del corriente año en la Ciudad de San Rafael.

Art.2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 85533)

RESOLUCIÓN Nº 460
(RS-2024-00017082-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Concurso "Emprende U Edición 2024", organizado por el Área de Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, el Ministerio de Educación de Córdoba y la Fundación Internacional Young E3.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 85522)

RESOLUCIÓN Nº 461
(RS-2024-00017078-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la puesta en marcha de la línea de alta tensión Cruz de Piedra y las demás acciones llevadas a cabo en materia energética por parte del Poder Ejecutivo.

Art.2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 85538)

RESOLUCIÓN Nº 462
(RS-2024-00017076-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el 6° Encuentro Diocesano de Coros Infantojuveniles, a realizarse el domingo 29 de septiembre en el Polideportivo Municipal del distrito Goudge, Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 85506)

RESOLUCIÓN Nº 463
(RS-2024-00017072-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza informe los siguientes puntos en relación a la situación del mosquito del dengue en la provincia:

- a-Detalle si existen medidas de prevención para combatir el dengue.
- b-Indique si se encuentra el desarrollo mosquitos estériles vectores del dengue y en caso afirmativo informe sobre los mismos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 85526)

RESOLUCIÓN N° 464
(RS-2024-00017070-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe los siguientes puntos sobre acciones para prevenir y evitar inundaciones similares a las que ocurrieron en enero del corriente año en el distrito San Roque, Departamento de Maipú:

a-Indique medidas de mantenimiento y limpieza del cauce, detallando trabajos de limpieza y desobstrucción del cauce del río Mendoza que se han realizado durante el año en curso y de las zonas intervenidas y frecuencia de dichas intervenciones.

b-Mencione si se han llevado a cabo acciones de prevención de inundaciones en el distrito San Roque y en otras zonas vulnerables del Departamento Maipú.

c-Indique si existen obras de infraestructura hídrica previstas para mejorar la capacidad de absorción del suelo y el control del caudal en épocas de crecida. En caso afirmativo, detalle el estado de dichos proyectos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 85536)

RESOLUCIÓN N° 465

(RS-2024-00017069-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Producción analice los requisitos exigidos según el tipo de producción para la inscripción en el RUT y fortalezca el trabajo territorial de asesoramiento para el registro, como requisito para acceder al Fondo Compensador Agrícola.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 85541)

RESOLUCIÓN N° 466
(RS-2024-00017068-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la obra de teatro "El Loco y la Camisa" de Nelson Valente, dirigida por Laura Preziosa y producida por Willy Olarte.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 85510)

RESOLUCIÓN N° 467
(RS-2024-00017067-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la muestra artística colectiva "El arte nos atrae" organizada por la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Art.2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 85507)

RESOLUCIÓN N° 468
(RS-2024-00017066-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia en virtud de sus posibilidades evalúe destinar las partidas necesarias en el proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para la construcción de la Escuela N° 4-228 Electromecánica Ingeniero Eugenio Izsaky en el Departamento de Malargüe.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 85537)

RESOLUCIÓN N° 469
(RS-2024-00017092-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la 6° gira nacional e internacional con motivo del 27° aniversario del coro Estudio Vocal Universitario dirigido por el Maestro Guido Vacca, que tendrá lugar durante los días 10 al 19 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 85532)

RESOLUCIÓN Nº 470
(RS-2024-00017090-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Reconocer al personal antártico argentino por su labor en la Antártida Argentina desempeñada durante diferentes temporadas, conforme al Anexo que acompaña a la presente Resolución.

Art. 2° - Reconocer a los ciudadanos argentinos que cumplieron funciones en las bases antárticas argentinas durante la campaña de verano 2023/2024 y a quienes actualmente se encuentran desempeñando tareas en el continente blanco en el marco de la campaña de invierno 2024.

Art. 3° - Distinguir post mortem a los once tripulantes del avión Neptune 2P- 103 de la Armada Argentina, que se estrelló un 15 de septiembre de 1976 en cumplimiento de una misión de reconocimiento en el Pasaje de Drake y las islas Shetland del Sur, en razón de haberse encontrado sus restos a comienzos de 2024, luego de 48 años del trágico suceso, que constituye el mayor accidente aéreo en la Antártida:

Tenientes de Navío Carlos Migliardo y Miguel Angel Berraz; Capitán de Corbeta Arnaldo Mario Mutto; Teniente de Corbeta Claudio María Cabut; los Suboficial Segundos Nelson Dario Villagra; Remberto Eberto Brizuela y Juan Aurelio Noto; los Cabos Principales Carlos Omar Campastri y Jesús Oscar Arroyo; el Cabo Primero Benjamín Pablo Scesa y el Sr. Rodolfo Rivarola, Director del Canal 13, Rio Grande Tierra del Fuego.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 85521)

RESOLUCIÓN Nº 471
(RS-2024-00017088-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que los legisladores por la Provincia de Mendoza evalúen la modificación del artículo 245 del Código Penal de la República Argentina, que regula el delito de falsa denuncia, equiparando su escala penal, que hoy es de dos meses a un año de prisión, a la que corresponde al delito de falso testimonio (art. 275 CP, 2do párrafo), que es de uno a diez años de prisión.

Art.2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24

RESOLUCIÓN Nº 472
(RS-2024-00017085-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer que las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, se reúnan en plenario, a los efectos del tratamiento del siguiente expediente:

Nº 84956 (EX-2024-00008942- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 6441, sobre actividad de seguridad y vigilancia privada en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25

RESOLUCIÓN Nº 473
(RS-2024-00017083-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Comisiones a acumular al Expte. 85352 todos los expedientes relacionados a la modificación del artículo 84 de la Constitución Provincial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26

RESOLUCIÓN Nº 474
(RS-2024-00017080-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Desarchivar el siguiente expediente:

Nº 77132 del 05-02-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde, estableciendo que los municipios podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microregiones para proceder a la firma de convenios de interés mutuo.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27

RESOLUCIÓN Nº 475
(RS-2024-00017077-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Volver a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda el siguiente expediente:

Nº 82666 (EX-2023-00000242- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-02-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando el deseo que la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial realice ciertas acciones referidas al arbolado público de la Provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 476
(RS-2024-00017074-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

N° 85509 (EX-2024-00016423- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-08-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Cogo, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26.689, con el objetivo de promover el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias.

N° 83415 (EX-2023-00012698- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-07-23 - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Difonso, solicitando al Poder Ejecutivo informe acerca de la contratación de la empresa israelí Mekorot para la gestión del agua en nuestra Provincia.

N° 84069 (EX-2023-00020729- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, derogando la Ley N° 8.245, que declara de interés social, histórico y cultural el Casino de Mendoza y Anexos, Quiniela de Mendoza, Lotería y Afines que integran el Instituto Provincial de Juegos y Casinos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29

RESOLUCIÓN N° 477
(RS-2024-00017071-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

N° 85546 (EX-2024-00017019- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-24 (Nota 65-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, adhiriendo al Régimen de Regularización de Activos implementado en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 21-8-24 Acta 15 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 79 pagina/s.